

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 11 de julio de 2018**



## ÍNDICE

Siglas	3
Apertura	5
Cuenta	6
GENERALES (Parte I)	7
COMISIONES TÉCNICAS	9
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	9
Obras menores y otros	23
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	30
Región de Arica y Parinacota	41
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	45
Evaluación Ambiental	45
Seguimiento Ambiental	53
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	57
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	64
GENERALES (Parte II)	73
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	74
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	74
Comisión de Patrimonio Arqueológico	80
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable	86
Evaluación Ambiental	86
Seguimiento Ambiental	88
Comisión de Patrimonio Histórico	91
Comisión de Patrimonio Natural	91



**SIGLAS**

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
MA	: Monumento Arqueológico
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SN	: Santuario de la Naturaleza
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaría Técnica, Secretaría Técnica
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 11 de julio de 2018**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en el salón Ricardo Donoso del Archivo Nacional, comuna de Santiago, a las 15.05 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además, contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Emma de Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Alberto Anguita Medel, representante del Ministerio de Obras Públicas; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Fidel Angulo Mansilla, representante del Ministerio del Interior; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y la Asociación de Pintores y Escultores de Chile y Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Javier Díaz González, Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo (S) del CMN; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Felipe Gallardo Gastelo, consejero representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Mara Cruz, Joaquín Vega, Mariano González, Lissette López, Cristina Briño, Nelson Gaete, Mateo Lanzuela y Daniela Aravena.

Para exponer sobre el proyecto TCVAl, asistieron la Sra. Marcela Klein y el Sr. Juan Pablo Bambach de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables del Ministerio de Economía, OGPS.



Se hizo entrega a los consejeros del texto de las decisiones del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco, adoptadas en su 42ª reunión realizada en Manama, Reino de Bahréin, relativas a las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura y al Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. Se presentan las excusas del Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN.
3. El Subsecretario del Patrimonio Cultural informa la salida del Director del Museo Nacional de Bellas Artes, Sr. Roberto Farriol Gispert, a quien se agradece la gestión realizada durante los últimos siete años.
4. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de sesión ordinaria del 28.03.2018.

Se recibieron observaciones a la redacción del N° 10, correspondiente a la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de ZT de las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco. El Consejero Francisco Cuadrado pide cambiar la redacción cuando se indica que sale de la sala, señalando que lo hace por tener vínculo laboral con el Municipio de Independencia. Por su parte, la Consejera María Loreto Torres propone una serie de enmiendas (envió el texto a todos los consejeros), que precisan la redacción de los contenidos relativos a regulación y planificación urbana.

No hay observaciones adicionales; se aprueba el acta, supeditado a la incorporación de las enmiendas indicadas.



*Cuenta*

5. No hay nuevos decretos vigentes de MN.
  
6. Se informa la recepción de la solicitud de declaración como MN en la categoría de MH del Club Hípico de Punta Arenas, en la Región de Magallanes, presentada por la Sra. Daniela Arcos Heller, accionista de la Sociedad Rural de Magallanes, a través de carta que incluye antecedentes (Ingreso CMN N° 4283 del 26.06.2018).
  
7. Se informa que por Resolución N° 5232 del 28.12.2017 la Contraloría General de la República aprobó el sumario administrativo y la vista fiscal respectiva, sobreseyéndose en definitiva el sumario que ordenó incoar por Resolución Exenta N° 2000 del 05.05.2016, en el CMN, sobre eventuales incumplimientos en la fiscalización de la RCA N° 38 de 2004 que aprobó el Proyecto Integral de Desarrollo de la Minera Los Pelambres (PID MLP). Por su parte, por Resolución del 14.03.2018 el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobó también el informe del sumario administrativo que ordenó instruir sobre el mismo caso por Resolución Exenta N° 1240 de 2012 y sobreseyó el proceso; la CGR tomó razón de la correspondiente resolución el 09.05.2018 (Ingreso CMN N° 3436 del 18.05.2018).
  
8. Se ha solicitado participar en la sesión para exponer sobre la Adenda Complementaria 2 del proyecto TCVAL a la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por lo cual participarán los profesionales Sra. Marcela Klein y Sr. Juan Paulo Bambach.



## GENERALES (Parte I)

9. El Subsecretario del Patrimonio Cultural expone en general sobre la 42ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco, realizada en Manama, Reino de Bahréin, entre el 24 de junio y el 4 de julio de este año, en la que participó integrando la delegación chilena junto al Sr. Alex Wetzig, Consejero, Delegado Permanente Alternativo de la Misión de Chile ante Unesco. Informa que participó también el Subdirector General de Cultura de la Unesco Sr. Ernesto Ottone Ramírez, recientemente asumido.

Ingresaron 54 nuevos sitios a la Lista del Patrimonio Mundial, y uno fue retirado de la Lista en Peligro, la Red de reservas del arrecife de la Barrera de Belice.

En cuanto a los bienes de Chile, al resolver sobre el estado de conservación de las Oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura, el Comité encomió al país por el esfuerzo sostenido en aplicar el programa de medidas correctivas dentro del plazo establecido, y celebró la reciente creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Alentó a que complete el programa de medidas correctivas para fines de 2018 a fin de evaluar el logro del estado de conservación deseado, con miras a la eliminación del sitio de la Lista en Peligro.

Acogió también con satisfacción la solución encontrada para la protección de la zona de amortiguación propuesta y la declaración de esta zona como MN en la categoría de ZT, solicitó al Estado Parte que establezca las medidas reglamentarias para su gestión y protección, y además le solicita que presente la zona de amortiguación como una solicitud formal de modificación menor de límites. Instó al país a que complete el Plan de Conservación y lo presente tan pronto como esté disponible para su revisión.

En cuanto al Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino, el Comité encomió a los seis Estados Parte por su cooperación y compromiso al abordar las recomendaciones señaladas en el momento de la inscripción y por los avances en la aplicación del Fondo fiduciario UNESCO / Japón para la preservación del patrimonio cultural mundial (JFiT) en el marco del proyecto "Apoyo al refuerzo de la estructura de gestión participativa del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino". Observó con aprecio el progreso realizado por los Estados Parte en el desarrollo de los planes de gestión y conservación participativos, incluyendo la participación de las comunidades locales en su diseño y eventual aplicación, lo que será evaluado a su debido tiempo por los Órganos Consultivos;

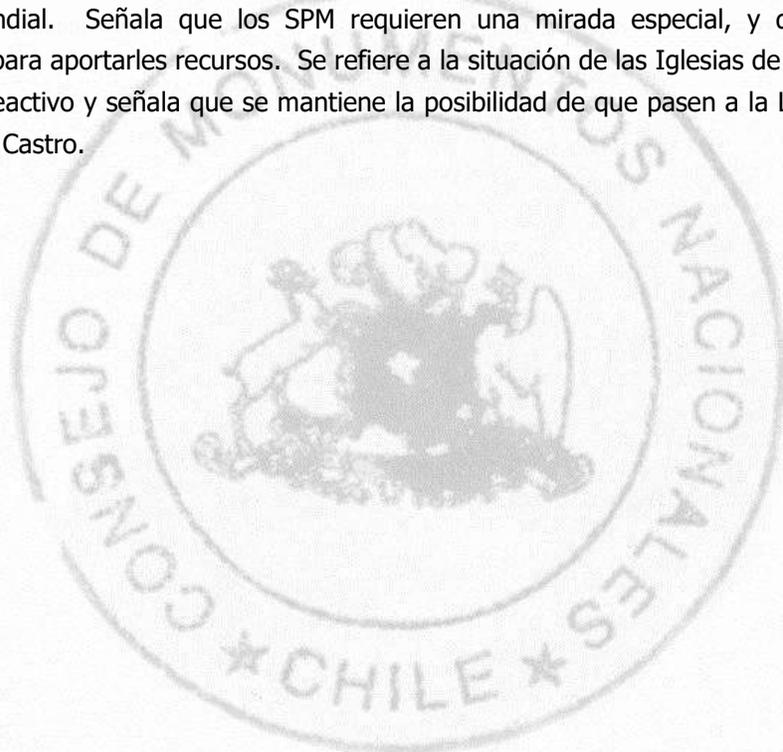
El Comité solicitó que los planes de conservación y gestión nacionales y locales restantes se presenten al Centro del Patrimonio Mundial para su evaluación por parte de los Órganos Consultivos una vez finalizados y aprobados. También tomó nota de la metodología y documentos guía desarrollados para abordar la prevención de riesgos y la gestión de desastres en todo el sitio, así como el próximo taller en Cuzco en octubre de 2018 sobre este tema. También felicitó a los Estados Parte por el desarrollo de un marco para la elaboración de Evaluaciones de Impacto Patrimonial



(HIA), y los alentó a completar las importantes medidas de seguimiento identificadas durante el taller celebrado en Chile (agosto de 2017). Alentó además a los Estados Partes a que continúen su labor para desarrollar y aplicar el sistema de monitoreo para el estado de conservación del bien y de los componentes de patrimonio inmaterial. El siguiente informe conjunto de estado de conservación del bien debe ser presentado antes del 1 de diciembre de 2020, para su examen por el Comité del Patrimonio Mundial en su 45ª reunión en 2021.

En definitiva, el Subsecretario destaca que si se hacen bien las cosas, el próximo año se podría empezar a considerar la salida de las salitreras de la Lista en Peligro.

El consejero Francisco Cuadrado pregunta por qué se expone esta información y cuál es la relación con el CMN. El Subsecretario responde que el CMN fue por muchos años punto focal de esta Convención, tarea que ahora corresponde al SNPC a través del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial. Señala que los SPM requieren una mirada especial, y destaca el fondo implementado para aportarles recursos. Se refiere a la situación de las Iglesias de Chiloé que están en monitoreo reactivo y señala que se mantiene la posibilidad de que pasen a la Lista en Peligro a raíz del mal de Castro.



## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió dos veces antes de esta sesión: el 03.07.2018, con asistencia de los consejeros Loreto Torres, José Piga y Alberto Anguita, y el 10.07.2018, con los consejeros Loreto Torres, José Piga, Alberto Anguita, Karen Fried y Fidel Angulo.

10. Se propone un procedimiento específico para casos de demolición y obra nueva, en que la preexistencia no posea valor patrimonial y la obra nueva no afecte a los atributos y valores de la ZT, ejemplificado en dos casos de la ZT Centro Histórico de La Serena: calle Matta N° 654 y Arturo Prat N° 640-650.

El DS N° 499 del 12.02.1981, que declara ZT el centro histórico de La Serena, establece que: "Los méritos de cada uno de los inmuebles que a continuación se señalan, que constituyen parte del valioso patrimonio arquitectónico de la ciudad de La Serena; como las características típicas de esta ciudad tradicional que ha conservado el sitio y la traza primitiva y la continuidad de asentamiento y población desde el siglo XVI".

La solicitud de autorización para el proyecto en calle Matta se recibió por Minuta Interna N° 13 del 19.04.2016 de la OTR (Ingreso CMN N° 2608 del 25.04.2016). Por Ord. CMN N° 2377 del 08.07.2016 se remitieron observaciones. Por carta del 24.04.2018 se presentó el proyecto reformulado (Ingreso CMN N° 3040 del 02.05.2018).

El informe estructural establece que la edificación donde se emplaza una imprenta presenta muros dañados y vigas fisuradas que generan inestabilidad de la estructura frente a un evento sísmico, por lo que se recomienda su demolición; el sector del galpón se encuentra sin daño y estable.

Se muestra una comparativa de la situación actual del inmueble, de la propuesta inicial y de la nueva propuesta para la demolición y construcción de obra nueva, que subsana las observaciones.

La propuesta de demolición y obra nueva en la calle Prat N° 640-650, es precedida por presentaciones del año 2016, resolviendo el CMN no autorizar (Ord CMN N° 2313 del 07.07.2016) y luego remitir observaciones (Ord CMN N° 4251 del 06.12.2016), que luego se reiteraron (Ord CMN N° 1798 del 20.04.2017). Luego de una nueva presentación, por Ord. CMN N° 4677 del 26.09.2017, nuestra entidad se pronunció favorablemente respecto del anteproyecto, para luego recibirse la propuesta en evaluación (Ingreso CMN N° 3248 del 11.05.2018).



La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone autorizar en ambos casos, solicitando en el de la calle Matta que al momento de la ejecución de la demolición se tomen las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en riesgo la estabilidad de los inmuebles colindantes construidos en adobe, conforme a lo establecido en la OGUC.

Se propone además que en adelante no requieran discusión en sesión los casos de demolición y obra nueva en que la preexistencia no posea valor patrimonial (inmuebles discordantes, sin valor ambiental o que no sean representativos de los valores de la ZT, que no sean ICH ni MH), y la obra nueva no afecte a los atributos y valores de la ZT, como es el caso de la calle Matta N° 654.

La recomendación del área de Patrimonio Arqueológico para ambos proyectos es que considerando que las excavaciones que se harán no serán de gran profundidad, que en las manzanas específicas no hay registro de hallazgos arqueológicos, sin embargo sí en las colindantes, y que en la manzana existieron edificaciones durante la colonia, por lo que podrían encontrarse eventualmente restos históricos, se solicite monitoreo arqueológico permanente durante todas las actividades de escarpe y movimiento de tierras.

El debate aborda el requerimiento arqueológico; se aclara que no corresponde pedir monitoreo arqueológico en cualquier proyecto que se realice en ZT sino en aquellos emplazados en zonas puntuales con registro de sitios arqueológicos y que esas zonas en que se sabe que existen bienes arqueológicos deben ser identificadas por el CMN.

Se solicita segunda discusión para ambos casos y para lo referido al procedimiento en general, de modo que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano pueda definir mejor el tipo de proyectos a los que se refiere, lo que se aprueba.

11. El Sr. Carlos Leyton, gerente de Mall Arauco Estación, mediante carta del 07.06.2018, responde al Ord. CMN N° 5910 del 05.12.2017, que remite observaciones al proyecto de habilitación del local comercial Flores, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3850 del 07.06.2018).

Se acuerda autorizar con una indicación para el timbraje: se deberá establecer una simetría en el diseño de los ochavos planteados en el volumen vidriado, considerando un ángulo de 136° respecto a la vitrina frontal de la ampliación en el pasillo del MH.

12. La Sra. Paloma González, arquitecto, mediante carta del 12.06.2018, responde al Ord. CMN N° 2122 del 08.05.2018, remite observaciones a la propuesta de intervención en calle El Pino N° 685



(ex N° 780), ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3974 del 13.06.2018).

La presentación subsana las observaciones del Ord. CMN N° 2122 del 08.05.2018, que pedían retranscribir la propuesta de ampliación en segundo nivel, modificar su expresión de manera que su volumetría quede sumada en la cubierta e incorporar EETT completas.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: modificar la materialidad propuesta para la cubierta, considerando zinc prepintado de color similar a lo existente en el entorno; la perfilaría de aluminio de las ventanas debe homologarse a los vanos existentes en su color, dimensión y diseño y se deben modificar los vanos en el segundo nivel, ubicados en la fachada principal y lateral correspondiente al baño, considerando las líneas de diseño de las ventanas existentes en el primer piso.

13. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la documentación del Sr. Erasmo Olivares Ojeda, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, quien solicita autorizar intervención en calle Sotomayor N° 147, 3° piso, ZT Área Histórica de Valparaíso. Adjunta CIP, resumen del proyecto, informe estructural, EETT, fotomontaje, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3936 del 12.06.2018).

Se instaló una estructura metálica de 27 m de altura para antenas de comunicaciones de la Central de Emergencias del Cuerpo de Bomberos, sobre un muro de hormigón armado ubicado en la terraza del edificio institucional de Bomberos, compuesta por tres cantoneras con sección triangular y sujetas con cables de acero, y se plantea el retiro de la anterior estructura de comunicaciones ubicada en el inmueble de calle Cochrane N° 639.

Se acuerda autorizar, haciendo presente que la intervención se realizó sin autorización previa.

14. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la documentación del Sr. Rodrigo Puentes, arquitecto, quien solicita autorizar el proyecto de intervención en el MH Iglesia de la Compañía de Jesús, en calle Eusebio Lillo 387, comuna de Valparaíso. Adjunta CIP, memoria explicativa, informe condiciones acústicas EETT, fotomontaje y planimetría (Ingreso CMN N° 3940 del 12.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 122 del 05.01.2018, este Consejo autorizó con indicaciones la propuesta de cielo provisorio, consistente en la construcción de una serie de cerchas de acero galvanizado afianzadas a la techumbre existente y revestidas con tela Mesh. El ingreso actual propone la construcción del cielo definitivo al interior del Monumento, reemplazando la tela Mesh provisorio por un cielo compuesto por aislantes térmicos y acústicos, con una terminación en malla metálica de acero inoxidable.



Se acuerda no autorizar, puesto que la terminación propuesta para el cielo definitivo, correspondiente a una malla metálica, afecta los valores y atributos del MH, desvirtuando su imagen, su espacialidad y su estilo arquitectónico original. Una nueva propuesta de cielo definitivo deberá considerar el lenguaje arquitectónico de los artesonados originales, salvaguardando este atributo mediante la restitución definitiva del cielo.

15. El Sr. Manuel Rencoret Ríos, arquitecto, mediante carta del 04.05.2018, solicita autorización para la demolición y obra nueva en calle Los Carrera N° 856, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 3146 del 07.05.2018).

La propuesta consiste en la demolición del inmueble existente, de un piso, construido en albañilería confinada, para construir un nuevo edificio de oficinas, de 4 pisos en hormigón armado.

Se acuerda no autorizar la propuesta, en consideración a que el volumen propuesto, por su tamaño, escala y tratamiento de fachadas, no recoge los valores y atributos del área protegida, sino por el contrario, irrumpe en la homogeneidad del entorno y en la continuidad del paisaje urbano, constituyéndose como un elemento discordante.

16. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada OTR del CMN Región del Biobío, mediante minuta interna N° 36 del 29.05.2018, remite anteproyecto de arquitectura, restauración y ampliación del MH Desayuno Escolar, ubicado en Arturo Prat N° 124, Lota Bajo, comuna de Lota, Región del Biobío, presentado por el Alcalde de Lota; adjunta memoria, CIP, levantamiento crítico, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3652 del 31.05.2018).

Se contempla la restauración y rehabilitación del inmueble existente como biblioteca, y ampliación para dar cabida a sala de uso múltiple y bodega. Ambas construcciones consideran estructuras independientes, complementándose del punto de vista del uso y de las instalaciones.

El inmueble existente corresponde a una construcción de albañilería trabada confinada entre vigas y pilares de hormigón armado, y estructura de techumbre de madera con cubierta de teja marsellesa. El volumen nuevo se propone con una estructura de hormigón armado en su totalidad, con cubierta de acero prepintado zincalum. Se consolidan y reparan todos los elementos estructurales dañados (tales como muros y estructura de techumbre) incorporándose revestimientos concordantes con los originales, excepto en la nave central, en que se propone dejar a la vista los daños en albañilerías y hormigones históricos, sellados e impermeabilizados.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y formular observaciones preliminares:



- i. Revisar la planimetría representando según se trate de demoliciones, reparaciones o construcciones nuevas, graficando los elementos que se propone demoler y los que se propone reponer o reconstruir.
- ii. Eliminar la propuesta de dejar a la vista los daños sufridos en albañilerías y hormigones históricos en el tiempo, que no se reconocen como un valor del monumento.
- iii. Replantear la techumbre de la ampliación propuesta y su conexión con la preexistencia, desde el punto de vista del tamaño y escala del nuevo volumen. Presentar elevación y corte en que se grafique la fachada posterior y su relación con calle Videla.
- iv. Eliminar cubículo existente en torno al mesón de custodia en hall de acceso principal, pudiendo mantener un mesón si se requiere.

17. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 1 del 24.04.2018, remite expediente del proyecto Obra Nueva Departamentos Cabañas, en General Lagos N° 1642, ZT General Lagos, comuna de Valdivia; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3406 del 18.05.2018).

Se contempla la construcción de tres volúmenes adosados a los medianeros sur y oriente de un sitio erizado, los que agrupan uno, dos y tres departamentos de dos pisos respectivamente, alcanzando una superficie total de 385,9 m<sup>2</sup>.

Se acuerda no autorizar; la propuesta no recoge los valores y atributos de las edificaciones del contexto cercano, y de la ZT en general. Se solicitará replantear el tamaño y escala del conjunto urbano; privilegiar la utilización de volúmenes de líneas simples con techumbre de entre 2 a cuatro aguas, en concordancia con los inmuebles existentes del contexto cercano y replantear los revestimientos exteriores acorde a las materialidades propias del lugar. Se sugerirá considerar la utilización de técnicas constructivas características del lugar.

18. El Sr. Cristián Trujillo Navea, arquitecto, mediante carta del 24.05.2018, solicita autorización para demolición y obra nueva de vivienda en Urmeneta N° 29, ZT Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3586 del 29.05.2018).

Se contempla la demolición de lo que queda en pie de la vivienda original, dado su avanzado estado de deterioro e inminente riesgo de derrumbe producto de los daños sufridos por terremoto del 2015 y lluvias del 2017. Se propone su reconstrucción en quincha respetando la espacialidad de la vivienda original (altura, forma y color) cuya estructura es de madera impregnada reforzada con malla acma.

Se acuerda autorizar, con una indicación para el timbraje: se deberá dar continuidad a los muros exteriores perimetrales, tanto en altura como en su desarrollo, de modo de integrar mejor la edificación existente con la obra nueva.



19. El Sr. Drago Vodanovic, arquitecto, mediante carta del 26.04.2018, solicita autorización para obra nueva en Vicente Pérez Rosales 999, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT e informe de mecánica de suelos (Ingreso CMN N° 3635 del 30.05.2018).

El proyecto contempla la demolición de inmueble existente (cabaña construida en la década del 1980 en estado de abandono y deterioro avanzado) para dar cabida a nuevo edificio de locales comerciales y oficinas de dos pisos, de 420 m<sup>2</sup> de superficie.

Se acuerda no autorizar la intervención propuesta, que no recoge en lo formal, los valores y atributos de las edificaciones tradicionales del contexto cercano. Para un futuro ingreso, se solicitará tener en consideración lo siguiente:

- Replantear el revestimiento de piedra que simula el zócalo tradicional en primer piso, de tal forma que su tamaño sea proporcional al edificio y contenga el terreno natural.
- Privilegiar la utilización de volúmenes de líneas simples con techumbre de entre 2 a cuatro aguas, prescindiendo de la techumbre dentada que se genera a partir de la repetición del techo a dos aguas.
- Eliminar la marquesina que sobresale en el acceso principal de los locales comerciales, reemplazándola por un elemento más apropiado al clima de la zona.
- Presentar propuesta de publicidad.

20. El Sr. Rodrigo Puchi Reyes, arquitecto, mediante carta de mayo de 2018, solicita autorización para modificación de proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 5949 del 06.12.2017, en inmueble de calle Germán Wulf N° 695, ZT sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, fotomontaje, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3650 del 31.05.2018).

Se acuerda autorizar la modificación del proyecto, que consiste en la construcción de un volumen a dos aguas sobre el acceso, revestido en tejas recicladas y con ventana reciclada de madera; se replantean las dos ventanas sobre techumbre de lado sur proponiendo una central.

21. El Sr. Enrique Barba Campos, arquitecto, mediante carta del 03.04.2018, solicita autorización para modificación de proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 1675 del 21.04.2014 en calle Huérfanos N° 1912 - 1922 y Cienfuegos N° 262-268 al 270, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3338 del 15.05.2018).

La modificación consiste en aumentar a dos pisos la altura de inmueble propuesto en calle Huérfanos N° 1912, correspondiente al restaurant "Las Vacas Gordas".



Se acuerda solicitar lo siguiente: modificar la composición de fachada propuesta, considerando ritmos y alturas del contexto, especialmente del inmueble vecino por el poniente; incorporar en elevación los inmuebles vecinos a la intervención por calle Huérfanos. La materialidad de puertas y ventanas debe homologarse a lo existente y se debe indicar color de terminación en las EETT. Incluir en EETT la terminación de muros propuesta para el exterior, que debe homologarse a lo existente en el resto del inmueble. Aclarar la situación de los bolardos existentes por calle Cienfuegos. Retirar la pintura aplicada sobre la vereda poniente de calle Cienfuegos y presentar nueva propuesta de pintura por calle Cienfuegos, retirando el mural blanco y negro de la fachada y reemplazándolo por colores existentes en el resto de los inmuebles del restaurant.

22. El Sr. José Ramón Urbina Urbina, arquitecto, mediante carta del 16.04.2018, responde Ord. CMN N° 5738 del 24.11.2017, sobre intervención en Carmen N° 1475 - 1477, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3371 del 16.05.2018).

La intervención consiste en la demolición de tabiquería interior para redistribuir los espacios con nueva tabiquería en metalcon. Se propone además un mejoramiento de la fachada; se reconstruye la parte demolida que da cabida al acceso vehicular y se elimina frontón metálico existente, se propone como materialidad una estructura metálica.

Mediante el Ord. CMN N° 5738 del 24.11.2017 se remitieron observaciones que se subsanan: se relaciona la primera crujía habitable propuesta con la fachada principal a través de la apertura de vanos; se eliminan los vanos del cornisamiento y se proponen vanos en el cuerpo intermedio; se incluye propuesta de pintura de fachada.

Se acuerda autorizar.

23. El Sr. Claudio Navarrete, arquitecto, a través de carta del 08.06.2018 (cuarto ingreso), solicita autorización para obra nueva de Edificio "Diario La Prensa" en calle Merced N° 373, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule. Adjunta planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 3920 del 11.06.2018).

El anteproyecto presentado, en respuesta al Ord. CMN N° 3790 del 18.08.2017, reconoce los valores del edificio neoclásico demolido tras el terremoto del 27.02.2010, considerando en su diseño, porcentaje de llenos y vacíos, diferencias de planos de muros y coronación de cada piso. La propuesta además contempla una altura de 9,70 metros en la línea oficial del predio, volumen que contendrá tres pisos. Sobre estos niveles, se consideran dos más, los que se retranquean de la línea oficial (cuarto piso 2,00 metros y quinto piso 7,40 metros) alcanzando una altura total de 18,00 metros aproximadamente.



La nueva propuesta subsana las observaciones y logra reinterpretar la arquitectura del inmueble original, por lo que se acuerda autorizar el anteproyecto, con las siguientes indicaciones para el proyecto:

- a) Respecto del segundo piso, que se visualiza a través del vano del primer y segundo nivel, se solicita se revise su expresión hacia el espacio público, considerando su retranqueo.
- b) En relación a la cornisa de la fachada reinterpretada, se deberá considerar un espesor sólido de remate sobre las ventanas del tercer nivel, diferenciándose de la estructura metálica microperforada.
- c) Para el cuarto y quinto piso propuesto, se solicita unificarlos, configurando un volumen unitario. Asimismo, se solicita eliminar la estructura en voladizo que cubre el área de la terraza del quinto nivel.
- d) Eliminar el elemento sobresaliente en fachada del primer nivel por calle Merced, que configura el acceso principal al edificio propuesto.

24. El Sr. Alexander Pérez Méndez, Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, mediante Ord. N° 771 del 17.05.2018 solicita autorización para el proyecto "Reposición con Relocalización Laboratorio TBC y Centro Broncopulmonar Red SSMC", en el Pabellón Alejandro del Río, en calle Amazonas N° 576 - 600, dentro del MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3405 del 17.05.2018).

La intervención consiste en la habilitación del Pabellón Alejandro del Río, desocupado poco después del terremoto del 2010, para instalar el Laboratorio de Tuberculosis y Centro Broncopulmonar. Se propone una modificación interior a través de nuevas divisiones interiores, un ascensor en la fachada sur y reparaciones y restauración del edificio en general.

Mediante Ord. CMN N° 291 del 20.01.2017, se solicitaron antecedentes adicionales, pero la documentación remitida es aún insuficiente para la comprensión cabal de la propuesta.

Se acuerda solicitar antecedentes y presentar observaciones. En cuanto a los antecedentes, se pedirá memoria que explique cómo se interviene el MH desde las diversas entradas del proyecto -restauración y reparación del pabellón, propuesta de arquitectura (rehabilitación) y las especialidades; detalle de cómo se van a limpiar las fachadas y cómo se reparan los sectores afectados por humedad y pudrición de maderas, entre otros, y cuáles son las causas; definir colores de pinturas para las fachadas y sus elementos ornamentales y decorativos. Señalar y describir lo existente -cubierta, revestimiento de pisos existente, cielo falso, sistema de climatización, como es el sistema actual de agua potable y alcantarillado, etc. Aclarar cuáles ventanas de las fachadas se mantienen y/o cuáles serán reemplazadas y desarrollo de la propuesta en cortes.

Respecto de las observaciones, se acuerda solicitar lo siguiente:



- i. Buscar una alternativa de reparación del muro de la fachada norte, caja de escala principal, que intervenga lo menos posible el MH.
- ii. Con respecto al ascensor propuesto, no es viable su ubicación en la fachada, ya que implicaría demoler parte del muro y el cierre de una de las ventanas; se deberá buscar alternativas.
- iii. Con respecto a las especialidades, especificar si todo lo propuesto es nuevo o no, y detallar cual es el impacto en el MH, si se van a traspasar muros originales o solo tabiques, el entre piso si se va a intervenir para el paso de cañerías, y como se reparan, etc.
- iv. Revisar el programa propuesto de manera de intervenir lo menos posible los muros con redes húmedas, baños dispersos, tratar de conformar núcleos.
- v. Con respecto a la planimetría presentada, mejorar la gráfica en general, saturación de líneas de dibujo y texto, mejorar simbología y utilizar colores sólo en caso que se quiera destacar o diferenciar algún elemento.

25. El Sr. Roberto Fantuzzi Cuesta, arquitecto, mediante carta de marzo de 2018 solicita aprobar modificación del proyecto autorizado en Dimalow N° 146, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3703 del 31.05.2018).

Se acuerda autorizar la modificación del proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 5519 del 15.11.2017, que responde a un cambio de programa de cafetería a dormitorios. Las modificaciones se proponen en su mayoría al interior del volumen. Se mantiene el volumen exterior ya autorizado. Con respecto a las fachadas, al norte sólo se modifica en la aparición de las tres puertas de acceso a los dormitorios, y en su lado sur, se modifica la ubicación de la puerta de acceso y la distribución de los ventanales. La cubierta se mantiene sin modificaciones; no se considera la instalación de ningún tipo de elementos anexos en quinta fachada.

26. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la documentación del Sr. Cristian Jaeger, quien solicita la autorización del proyecto de intervención en calle Urriola N° 560-562, ZT Área Histórica de Valparaíso. Adjunta CIP, memoria de intervención, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3934 del 12.06.2018).

Se propone la ampliación del inmueble, mediante la construcción de un nuevo nivel en la techumbre con terraza habitable, proyectado con losa colaborante, vigas de acero y muros ejecutados en estructura metálica, terminación estucada y pintura color gris. Se considera una baranda metálica en el perímetro de la terraza. Además, se plantea la modificación del color actual de la fachada, en tonalidades azules para muros y cornisas.

Se acuerda no autorizar la propuesta, puesto que la ampliación y la habilitación de la terraza, del modo planteado, afectan la unidad de conjunto del lugar, y alteran la configuración de la quinta



fachada. Por otra parte, las nuevas tonalidades azules propuestas para la fachada no tienen relación con los colores característicos del sector y alteran la armonía del conjunto.

27. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la solicitud de autorización presentada por el Sr. Pablo Fuentes Gutiérrez, arquitecto, del proyecto de intervención en calle Las Caracolas N° 3495, sitio N° 36, manzana C, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna del Quisco. Adjunta expediente con carta de solicitud, memoria explicativa, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3109 del 04.05.2018).

Se acuerda autorizar la propuesta, de construcción de una vivienda de 153.72 m<sup>2</sup> de superficie total, distribuidos en dos niveles, estructurada y revestida en madera. La cubierta se propone efectuar con teja de acero gravillada color rojo.

28. El Sr. Jaime Rodillo, arquitecto, responde Ord. CMN N° 0725 del 15/02/2018, respecto del proyecto autorizado de calle San Enrique N° 577-579, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, planimetría, EETT y recepción municipal (Ingresos CMN N° 3874 del 08.06.2018 y N° 4016 del 14.06.2018).

Por Ord. CMN N° 725/2018 este Consejo señaló que la obra ejecutada difiere de los términos de la autorización entregada en el Ord. CMN N° 4707 del 26.08.2011. Las diferencias corresponden a 3 puntos: dimensiones de vanos del tercer nivel; revestimiento del tercer nivel liso y no plancha ondulada de acero galvanizado y terraza en el nivel y no patio de luz que separa dos volúmenes.

Se acuerda solicitar lo siguiente:

- a) Respecto del tercer nivel, no hay inconvenientes con el cambio de dimensiones de las ventanas, sin embargo deben ejecutarse como se autorizaron, es decir con palillaje, espesor de vanos, incorporación de pilastras y no lisos como está ejecutado.
- b) En relación al revestimiento, se solicita que se ejecute como se autorizó, es decir plancha de acero galvanizado con onda similar a la utilizada en la misma cuadra.
- c) Efectivamente hay un patio de luz entre ambos volúmenes y no una terraza, por lo que esa indicación está resuelta.
- d) Un punto que no fue autorizado y sin embargo ejecutado, es la reja de la ventana del primer piso; la autorizada corresponde a una reja de diseño simple, la instalada corresponde al ícono comercial de la hostel que ocupa el inmueble; se solicita se instale la de diseño simple autorizada.

29. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, mediante carta del 25.05.2018, remite antecedentes adicionales de proyecto ubicado en Huérfanos N° 2233, ZT Barrios Yungay y Brasil de



Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografía aérea, fotomontaje y planimetría (Ingreso CMN N° 3592 del 29.05.2018).

Se contempla la construcción de un nuevo pabellón de tres pisos para albergar un alojamiento que sirve a la Clínica Santa Cecilia, que está en sitio contiguo hacia el deslinde poniente. Se propone una fachada continua que respeta la altura de las edificaciones del contexto cercano, entre otros aspectos morfológicos, tales como la línea de cornisa y la predominancia del lleno por sobre el vacío. Se considera recuperar un fragmento de la fachada original, que fue demolida en su mayoría, incorporándose como parte del nuevo acceso.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y formular las siguientes observaciones preliminares:

- a) Revisar la pertinencia de rescatar la antigua puerta de la fachada original; en caso de conservarla, debe integrarse funcional y formalmente a la nueva fachada.
- b) Replantear el ritmo y modulación de los vanos en fachada, de forma de lograr una expresión unitaria y armónica como conjunto edificado.
- c) Reducir las dimensiones del acceso vehicular para evitar que irrumpa como un elemento invasivo y protagónico en la fachada principal.
- d) Revisar discordancia entre corte y elevación e ingresar planimetría corregida, y EETT actualizadas.

30. El Sr. Danilo Ciolina Valencia, arquitecto, Jefe del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica Metropolitana, mediante carta de mayo de 2018, responde observaciones al proyecto "Habilitación Zona de Esparcimiento y Recreación - UTEM", ubicado en calle Dieciocho N° 370, ZT Sector Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3745 del 01.06.2018).

Se contempla la construcción de nuevos equipamientos de esparcimiento y recreación en sitio eriazo contiguo al campus central de la UTEM, de 2.317 m<sup>2</sup>, con acceso desde las calles Dieciocho y San Ignacio. Se proponen dos volúmenes de fachada continua, hacia las calles Dieciocho y San Ignacio respectivamente, en estructura metálica, que confinan las áreas abiertas hacia el interior de la manzana.

Por calle Dieciocho, se proyecta una sala multipropósito en segundo nivel, asociada al proyecto "Laboratorio de Investigación Diseño Industrial UTEM" (este último considerado como segunda etapa de ejecución), para uso de los docentes y alumnado. Por calle San Ignacio, se proyecta una cafetería en primer y segundo nivel, y desde este último piso, se aprecia una vista panorámica del campus.

Asimismo, se considera la restauración del inmueble existente de adobe, en su primera crujía hacia calle Dieciocho, y la construcción de un nuevo volumen en su parte posterior, para habilitar el



laboratorio antes descrito. Se considera además, implementar nuevos pavimentos, áreas verdes y mobiliario urbano para uso de la comunidad estudiantil y Barrio Dieciocho, a objeto de mejorar la imagen ambiental y seguridad del sector.

Analizados los antecedentes presentados, y considerando que no se han acogido cabalmente las observaciones formuladas a partir del primer ingreso, se acuerda no autorizar la propuesta, que no recoge los valores y atributos de las edificaciones del contexto cercano. Para un futuro ingreso, se solicitará lo siguiente:

- Replantear el grado de permeabilidad y materialidad de los nuevos volúmenes propuestos hacia las calles Dieciocho y San Ignacio, privilegiando la relación lleno y vacío a nivel de fachada.
- Ingresar elevaciones insertas en su contexto cercano, y presentar planimetría que considere la solución propuesta para dar cumplimiento a la accesibilidad universal.

31. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, remite minuta N° 002/2018, sobre proyecto de restauración y habilitación casona Haverbeck en calle General Lagos N° 1946, ZT General Lagos, comuna de Valdivia; adjunta memoria explicativa, CIP, levantamiento crítico, fotografías, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3484 del 22.05.2018).

El inmueble corresponde a una casona de dos pisos con zócalo, estructurada en madera y revestida en madera y lata. Se propone restaurarla con los materiales, elementos y volumen arquitectónicos originales, como también reforzar y reponer los elementos estructurales que lo requieran. El color exterior se elaborará luego de realizarse un estudio estratigráfico. Al interior, se habilita área de recepción, galería de exposiciones, talleres, oficina administrativa y un auditorio para 150 personas, para lo cual se retira un área de entrepiso existente entre zócalo y primer piso.

Se acuerda autorizar.

32. El Sr. Francisco Acuña Cabello, arquitecto, mediante carta del 14.06.2018, responde al Ord. CMN N° 628 del 07.07.2018, que reitera la solicitud de antecedentes adicionales de la propuesta de intervención en calle Cuevas N° 922, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4008 del 14.06.2018).

La intervención consistió en el desarme y construcción de tabiquería interior. En fachada se tapiaron los vanos originales. Mediante los Ord. CMN N° 4522 del 13.09.2017 y N° 628 del 07.02.2018, se solicitaron antecedentes adicionales, los que en el presente ingreso no fueron entregados en su totalidad, presentándose planimetría parcial del sector donde se realizan las intervenciones.



Se acuerda solicitar nuevamente remitir la siguiente información con respecto a ambos inmuebles en el mismo predio: memoria explicativa; fotos actuales a color del inmueble y su entorno inmediato; planos de arquitectura de todas las edificaciones existentes en el predio; EETT completas; propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble, planteando un color base para muros y otro en la misma gama cromática para elementos decorativos y de cierre. Se darán las indicaciones en caso de requerir ingresar propuesta de letreros publicitarios. Se pedirá también certificado de dominio vigente de inscripción de la propiedad y carta de apoyo del propietario.

33. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, mediante carta de mayo de 2018, responde al Ord. CMN N° 2123 del 08.05.2018, con el cual se reiteraron observaciones al proyecto en calle Almirante Montt N° 199, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3704 del 31.05.2018).

En el presente ingreso se subsanan las observaciones planteando la ampliación del inmueble únicamente en el segundo nivel y definiendo el nivel de remate de la fachada en el nivel +7,72m.

Se acuerda autorizar, solicitando que para el timbraje se modifique el palillaje de ventanas del segundo nivel, incorporando dos elementos horizontales que fraccionen los paños vidriados en tres tramos de igual altura, del mismo modo en que se planteaba en ingresos anteriores.

34. La Sra. Adela del Carmen Reyes Bravo, Animadora Provincial Congregación del Buen Pastor, mediante carta del 30.04.2018 solicita autorización para intervención en inmueble en Mac Iver N° 670, MH Iglesia San Pedro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3007 del 30.04.2018).

La intervención consiste en limpieza, reparación y restauración de fachadas de la iglesia, que presenta daños producto principalmente de la suciedad y humedad. Tres de las fachadas corresponden a la iglesia propiamente tal, y dos, a fachadas laterales de los edificios contiguos que componen el atrio. El mejoramiento propuesto contempla remoción de elementos antrópicos, hidrolavado y decapado, aplicación de estucos nuevos y enlucidos, reparación de grietas y reparación de elementos y figuras ornamentales. La propuesta se homologa a lo recientemente autorizado por este Consejo para las fachadas del Convento de la Congregación del Buen Pastor que también forma parte del MH.

Se acuerda autorizar.

35. El Sr. Hans Rojas Pacheco, arquitecto, mediante carta de mayo de 2018, solicita autorización para intervención en inmueble en Cuevas 1336, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, EETT, CIP, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3637 del 30.05.2018).



La intervención consiste en una ampliación en segundo piso hacia la fachada principal y en el mismo plomo y sin proponer apertura de vanos. Se propone además la modificación interior del inmueble para transformarlo en taller textil, demoliendo tabiquería.

Se acuerda solicitar aclarar la materialidad y sistema constructivo del inmueble a intervenir; en caso de corresponder a una estructura de adobe, debe regirse por lo indicado en la norma NCh 3332/13. Se acuerda también remitir las siguientes observaciones preliminares:

- a) El entrepiso propuesto no debe llegar a los vanos de las ventanas de la fachada principal.
- b) Se debe modificar la posición de la escalera al segundo nivel propuesto, ya que ésta afecta a uno de los vanos de la fachada principal.
- c) Se solicita retirar toldos y equipos de aire acondicionado ubicados en la fachada principal.
- d) Ingresar EETT detalladas y propuesta de colores para la fachada, planteando un color base para muros y otro, en la misma gama cromática, para elementos decorativos, e indicar código de los colores de la marca de pintura a utilizar; se informará que existe un Plano Seccional que establece colores para las fachadas.

36. La Sra. María Francisca Orellana Correa, arquitecto, mediante carta sin fecha da respuesta a Ord. CMN Nº 5778 del 28.11.2017, sobre intervención en inmueble en calle Artemio Gutiérrez Nº 1832 (ex 1848), ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, EETT, planimetría, respaldo digital de fotografías y otros documentos (Ingreso CMN Nº 3636 del 30.05.2018).

La intervención consiste en la construcción de una vivienda en un sitio eriazo en el cual se mantiene la fachada y muros perimetrales originales. Cuenta con permiso de demolición del año 2004. Posterior a la demolición se intervino la fachada para la ubicación de un acceso vehicular. La obra nueva contempla dos niveles con 5 habitaciones, 2 baños, living – comedor y cocina. Se propone además recuperar la fachada existente.

Mediante Ord. CMN Nº 5778 del 28.11.2018 este Consejo remitió observaciones: se debe construir la primera crujía completa de a lo menos 5 metros de profundidad, lo cual no se subsana. Con respecto a la fachada original, se pidieron especificaciones, pero se señala que la fachada existente es de adobe y se constató en terreno que es de albañilería de ladrillo. La propuesta de terminación tampoco se define, sólo el color.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: replantear la propuesta estructural de la fachada existente; ingresar detalles constructivos y proponer la terminación exterior; mejorar la composición de la elevación principal propuesta y proponer un remate para la fachada.



37. El Sr. Juan Badilla Robles, Director Regional (S) Dirección de Vialidad MOP, mediante Ord. N° 653 del 12.06.2018, remite documentación para timbraje del proyecto de semaforización del MH Túnel Las Palmas, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4075 del 18.06.2018).

La intervención considera la instalación e implementación de dos semáforos en ambas bocas del túnel, con el objeto de regular adecuadamente el tránsito vehicular y entregar mayor seguridad a los usuarios. El proyecto fue autorizado por Ord. CMN N° 920 del 22.02.2018; la modificación propuesta es del trazado de conductores eléctricos desde el lado izquierdo hacia el eje de la calzada, bajo las mismas condiciones de profundidad y ancho de la excavación.

Se acuerda aprobar.

#### *Obras menores y otros*

38. El Sr. Juan Reyes Cáceres, arquitecto, mediante carta del 25.05.2018, responde al Ord. CMN N° 727 del 15.02.2018, solicita antecedentes adicionales a la propuesta de intervención en calle General Bulnes N° 374, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3999 del 14.06.2018).

La intervención a un inmueble de un nivel y de fachada continua, consiste en la construcción de altillos interiores, reparación de la estructura de techumbre en madera y de la cubierta de planchas de fierro galvanizado y construcción de claraboyas en la cubierta.

Se acuerda emitir las siguientes observaciones: se solicitará pintura de fachada para la totalidad del inmueble; retirar o canalizar el cableado presente en fachada y retranquear los altillos interiores que llegan a tope con la fachada. Se darán las indicaciones en caso que se requiera pintura de fachada.

39. El Sr. David Rosales, mediante carta del 22.06.2018, responde al Ord. CMN N° 2515 del 12.06.2018, que remite observaciones a la intervención realizada en avenida Tupper N° 2103, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta imágenes y planimetría (Ingreso CMN N° 4229 del 22.06.2018).

La intervención consistió en la construcción de tabiquería interior en estructura metálica y revestida con planchas de yeso cartón. En fachada se plantea pintura para muros y además se plantean dos letreros publicitarios de 170 cm de ancho y 30 de alto y un letrero sobre el acceso principal en el ochavo de 50 cm de ancho y 50 cm de alto, todos de tipo retroiluminados.



Por Ord. CMN N° 2515/2018, este Consejo emitió observaciones referidas a la información contenida en planimetría, propuesta de pintura de fachada y de letreros publicitarios. En relación al diseño de fachada y de acuerdo a los nuevos antecedentes presentados, se acuerda solicitar incorporar la elevación del inmueble, aclarar los colores de la pintura de fachada y considerar un color para muros y otro en la misma gama cromática para zócalo, cornisa y elementos en relieve, y modificar la propuesta publicitaria.

40. El Sr Mauricio Cruz, párroco de Santa Rosa de Los Andes, mediante carta del 01.06.2018, solicita autorización para la intervención en la Parroquia Santa Rosa, en calle Santa Rosa N° 339, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3802 del 05.06.2018).

Se trata del retiro de las actuales rejas de cierre existente para reemplazarlas por rejas nuevas, a fin de mejorar la imagen estética del exterior del inmueble.

Se acuerda autorizar.

41. El Sr. Sebastián Pavéz Salinas, arquitecto, mediante carta 17.04.2018 responde a Ord. CMN N° 5708 del 24.11.2018 sobre intervención en inmueble en Catedral N° 1944, ZT Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2619 del 17.04.2018).

Mediante Ord. CMN N° 5708 del 24.11.2017, la intervención fue autorizada por este Consejo con la indicación para el timbraje respecto a letrero publicitario. Si bien se propone un letrero sin iluminación y su largo se ajusta al vano, las nuevas medidas propuestas son excesivas, por lo que se acuerda solicitar su disminución, y pedir incorporar a las EETT el letrero publicitario.

42. La Sra. Ana María Pizarro, Directora de la A.G. Artesanos y Locatarios Pueblito de Los Dominicos, mediante correo electrónico del 20.04.2018 solicita reunión y revisión de expediente de MH Iglesia San Vicente Ferrer y ZT Parque Municipal de Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 2739 del 19.04.2018).

Se realizó la reunión el 30.04 y se dio acceso a los expedientes en el Centro de Documentación.

43. La Sra. Ana Carolina Zamorano Cáceres, arquitecto, mediante carta del 25.05.2018 solicita autorización para intervención en Agustinas N° 2349, ZT Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3565 del 28.05.2018).



La intervención consistió en la remodelación interior del inmueble, con la eliminación y adición de tabiques, eliminación de puertas, cerramiento de vanos y reemplazo de puertas y ventanas, para dar cabida a locales comerciales y de servicios. Con respecto a la fachada principal, se mantiene en su condición original. Sobre el acceso se ubica un lienzo publicitario y la fachada se pintó color verde musgo y los elementos decorativos, marcos y palillaje de puerta y ventanas color blanco.

El Consejo acuerda solicitar retirar lienzos, letreros tipo lanza y todos los elementos publicitarios que se observan tanto en muros, vanos y en las ventanas propiamente tal, los cuales obstruyen su transparencia; eliminar o reubicar cableado existente en la fachada o canalizarlo y retirar los dos focos ubicados sobre el acceso. Se pedirá incluir en las EETT los colores de pinturas utilizados en la fachada y se darán indicaciones para la propuesta de letreros publicitarios.

44. El Sr. Rodrigo Sepúlveda Morales, arquitecto, mediante carta del 22.05.2018 solicita autorización para intervención en Merced N° 156, piso 2, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3574 del 28.05.2018).

Se acuerda autorizar la intervención, que consiste en la demolición de tabiquería, retiro de puertas y desarme de closets, para dar cabida a oficinas y salas de reuniones.

45. El Sr. Andrés Mekis, arquitecto, a través de carta de mayo 2018, solicita autorización para intervenciones interiores de oficina 8A de edificio ubicado en calle Bulnes N° 197, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3473 del 22.05.2018).

Se acuerda autorizar la propuesta, que consiste en modificaciones de distribución interior a través de demolición y construcción de tabiques, apertura de vanos para ventilación y conexión de recintos, así como también remplazo de puertas.

46. El Sr. Juan Reyes, arquitecto, a través de carta del 25.05.2018, solicita autorización para intervención interior en local 3 de edificio ubicado en calle Zenteno N° 83, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3998 del 14.06.2018).

Se acuerda autorizar el proyecto, que consiste en la habilitación del local comercial que se ubica en el primer nivel del edificio. La intervención no considera aumento de superficie, solo se reubican tabiquerías para habilitar baños y kitchenette, sin alterar la fachada del edificio.



47. El Sr. Francisco de la Maza Arriagada, arquitecto, a través de carta del 15.06.2018, solicita autorización para intervención de fachada de edificio de calle Merced N° 316 y 318, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 4123 del 19.06.2018).

Se acuerda autorizar la propuesta, que consiste en devolver al edificio su aspecto primitivo, considerando el retiro del revestimiento cerámico que cubre la fachada del primer nivel, aplicando estuco de grano suave, similar al existente, y replicando en el exterior la modulación de cantería interior del hall.

48. El Sr. Francisco de la Maza Arriagada, arquitecto, a través de carta de mayo de 2018, solicita autorización para intervención interior de inmueble ubicado en el local 120-B de calle Compañía de Jesús N° 1214, ZT Plaza de Armas, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 4012 del 14.06.2018).

Se acuerda autorizar el proyecto, que consiste en la habilitación del local que se ubica en el primer nivel del edificio, sin considerar aumento de superficie, solo se reubican tabiquerías y se reemplazan materiales de revestimiento. La publicidad se propone enmarcada en el interior del vano de acceso y con una altura de 70 cm. No se altera la fachada del edificio.

49. El Sr. Hugo Manríquez Mourges, arquitecto, mediante carta del 08.06.2018, solicita autorización para proyecto de intervención ubicado en Teatinos N° 251 (oficina 802), ZT Barrio Cívico -Eje Bulnes- Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4072 del 18.06.2018).

Se acuerda autorizar la remodelación interior para habilitar oficinas, que no contempla modificar ni alterar la fachada existente del edificio. Considera el retiro de tabiques interiores, el cambio de lampistería y de puertas, y la mantención de artefactos sanitarios.

50. El Sr. Aldo González Figueroa, arquitecto, mediante carta del 11.05.2018, solicita autorización para proyecto de intervención ubicado en Agustinas N° 2322 - 2328, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3931 del 11.06.2018).

Se contempla la reparación de las zonas deterioradas de la fachada, que se refuerza estructuralmente mediante un bastidor de madera de escuadría similar a la existente; se reemplaza la albañilería de ladrillo artesanal por bloques de hormigón celular. Se considera además reponer y restaurar las zonas de apoyo de la techumbre en el encofrado de muro, la reposición del estuco (cemento y arena) del área a intervenir y la pintura de fachada, sin especificar color.



Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías actuales y plano de detalles (tipo escantillón) del refuerzo estructural propuesto, basándose en normativa NCh3332, y propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble.

*Fe de erratas*

51. De conformidad con lo señalado en el N° 8 del acta de la sesión ordinaria CMN del 13.12.2017, el CMN aprobó la declaración como MN en la categoría de ZT, tanto del *Entorno del MH Iglesia Santa María de Loreto de Achao, comuna de Quinchao*, como del *Entorno del MH Iglesia Jesús Nazareno de Aldachildo, comuna de Puqueldón*, Provincia de Chiloé, ambos templos parte del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé. Sin embargo, en el texto del acta indicada se omitió involuntariamente explicitar los valores que fundamentan estas ZT, no obstante haber sido expuestos en la respectiva sesión. Por ello, se procede a subsanar el yerro, del modo que sigue a continuación.

I.

DONDE DICE “*Los valores patrimoniales de la ZT propuesta para Achao se relacionan con el valor universal excepcional del SPM Iglesias de Chiloé, destacándose los siguientes atributos:*”

DEBE DECIR: “*Los valores patrimoniales de la ZT propuesta para Achao se relacionan con los valores que constan en el expediente de postulación de las Iglesias de Chiloé como Sitio de Patrimonio Mundial de la Unesco, y que corresponden a los siguientes criterios:*

- *Exhiben un importante intercambio de valores humanos durante un periodo de tiempo y dentro de un área cultural del mundo, en relación al desarrollo de la arquitectura, de la tecnología, de la planificación urbana y de la intervención en el paisaje: Estos inmuebles representan un proceso de mestizaje racial y cultural. La estructura urbana de los poblados chilotes, su relación con el paisaje, la escuela chilota de arquitectura en madera, y la cultura chilota en su integridad, constituyen una síntesis, la que a su vez refleja tres potencialidades humanas: la de optimizar los recursos que ofrece el medio, la de aprender y relacionarse con el otro, y la de trascender su existencia terrena.*
- *Son el testimonio excepcional de la tradición cultural chilota aún vigente: La tradición producida por esa síntesis, que tiene en las iglesias su símbolo y testimonio, está aún vigente, y esta vigencia atañe tanto a la espiritualidad y mentalidad como a los aspectos materiales (tecnologías, formas constructivas, etc.).*

*La expresión de estos valores se destaca en los siguientes atributos:*”



## II.

DONDE DICE: *"Los valores patrimoniales de la ZT propuesta para Aldachildo se relacionan con el valor universal excepcional del SPM Iglesias de Chiloé, destacándose los siguientes atributos:"*

DEBE DECIR: *"Los valores patrimoniales de la ZT propuesta para Aldachildo se relacionan con los valores que constan en el expediente de postulación de las Iglesias de Chiloé como Sitio de Patrimonio Mundial de la Unesco, y que corresponden a los siguientes criterios:*

- *Exhiben un importante intercambio de valores humanos durante un periodo de tiempo y dentro de un área cultural del mundo, en relación al desarrollo de la arquitectura, de la tecnología, de la planificación urbana y de la intervención en el paisaje: Estos inmuebles representan un proceso de mestizaje racial y cultural. La estructura urbana de los poblados chilotes, su relación con el paisaje, la escuela chilota de arquitectura en madera, y la cultura chilota en su integridad, constituyen una síntesis, la que a su vez refleja tres potencialidades humanas: la de optimizar los recursos que ofrece el medio, la de aprender y relacionarse con el otro, y la de trascender su existencia terrena.*
- *Son el testimonio excepcional de la tradición cultural chilota aún vigente: La tradición producida por esa síntesis, que tiene en las iglesias su símbolo y testimonio, está aún vigente, y esta vigencia atañe tanto a la espiritualidad y mentalidad como a los aspectos materiales (tecnologías, formas constructivas, etc.).*

*La expresión de estos valores se destaca en los siguientes atributos:"*

52. De conformidad con lo señalado en el N° 158 del acta de la sesión ordinaria CMN del 15.11.2017, el CMN aprobó la declaración como MN en la categoría de ZT, tanto del *Entorno del MH Iglesia Nuestra Señora de los Dolores de Dalcahue*, comuna de Dalcahue, como del *Entorno del MH Iglesia Santa María de Rilán*, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, ambos parte del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé. Sin embargo, en el texto del acta indicada se omitió involuntariamente explicitar los valores que fundamentan estas ZT, no obstante haber sido expuestos en la respectiva sesión. Por ello, se procede a subsanar el yerro, del modo que sigue a continuación.

## I.

DONDE DICE: *"Los valores patrimoniales de la ZT propuesta para Dalcahue se relacionan con el valor universal excepcional del SPM Iglesias de Chiloé, destacándose los siguientes atributos:"*

DEBE DECIR: *"Los valores patrimoniales de la ZT propuesta para Dalcahue se relacionan con los valores que constan en el expediente de postulación de las Iglesias de Chiloé como Sitio de Patrimonio Mundial de la Unesco, y que corresponden a los siguientes criterios:*



- *Exhiben un importante intercambio de valores humanos durante un periodo de tiempo y dentro de un área cultural del mundo, en relación al desarrollo de la arquitectura, de la tecnología, de la planificación urbana y de la intervención en el paisaje: Estos inmuebles representan un proceso de mestizaje racial y cultural. La estructura urbana de los poblados chilotes, su relación con el paisaje, la escuela chilota de arquitectura en madera, y la cultura chilota en su integridad, constituyen una síntesis, la que a su vez refleja tres potencialidades humanas: la de optimizar los recursos que ofrece el medio, la de aprender y relacionarse con el otro, y la de trascender su existencia terrena.*
- *Son el testimonio excepcional de la tradición cultural chilota aún vigente: La tradición producida por esa síntesis, que tiene en las iglesias su símbolo y testimonio, está aún vigente, y esta vigencia atañe tanto a la espiritualidad y mentalidad como a los aspectos materiales (tecnologías, formas constructivas, etc.).*

*La expresión de estos valores se destaca en los siguientes atributos:"*

## II.

*DONDE DICE "Los valores patrimoniales de la ZT propuesta para Rilán se relacionan con el valor universal excepcional del SPM Iglesias de Chiloé, destacándose los siguientes atributos:"*

*DEBE DECIR: "Los valores patrimoniales de la ZT propuesta para Rilán se relacionan con los valores que constan en el expediente de postulación de las Iglesias de Chiloé como Sitio de Patrimonio Mundial de la Unesco, y que corresponden a los siguientes criterios:*

- *Exhiben un importante intercambio de valores humanos durante un periodo de tiempo y dentro de un área cultural del mundo, en relación al desarrollo de la arquitectura, de la tecnología, de la planificación urbana y de la intervención en el paisaje: Estos inmuebles representan un proceso de mestizaje racial y cultural. La estructura urbana de los poblados chilotes, su relación con el paisaje, la escuela chilota de arquitectura en madera, y la cultura chilota en su integridad, constituyen una síntesis, la que a su vez refleja tres potencialidades humanas: la de optimizar los recursos que ofrece el medio, la de aprender y relacionarse con el otro, y la de trascender su existencia terrena.*
- *Son el testimonio excepcional de la tradición cultural chilota aún vigente: La tradición producida por esa síntesis, que tiene en las iglesias su símbolo y testimonio, está aún vigente, y esta vigencia atañe tanto a la espiritualidad y mentalidad como a los aspectos materiales (tecnologías, formas constructivas, etc.).*

*La expresión de estos valores se destaca en los siguientes atributos:"*



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en una ocasión previa a esta sesión, el 04.07.2018, con la asistencia de los Consejeros Alberto Anguita, José Piga, María Loreto Torres y Mauricio Uribe, los asesores Verónica Baeza, Daniel Pascual y Mónica Rodríguez, y los profesionales de la ST Ana Carolina Barrera, Nelson Gaete, María Luisa Gómez, Erika Palacios, Sonia Parra y Karla Velásquez.

53. La Sra. Dánisa Catalán Contreras, arqueóloga de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección General de Obras Públicas del MOP (SEMAT-DGOP), mediante correo electrónico del 19.06.2018, envió minuta con los acuerdos de la visita CMN-MOP, para el cierre temporal de los sitios arqueológicos registrados en el desarrollo del proyecto del Bypass de Castro, Ruta 5 sector Llau-Llao, Chiloé, Región de Los Lagos, de la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 4190 del 22/06/2018).

El proyecto corresponde a un by pass que permitirá no tener que cruzar la ciudad de Castro, con una extensión aprox. de 16,5 km de extensión, evitando la vibración generada por el paso de vehículos pesados en el sector donde se emplaza la Iglesia de Castro, que es parte del SPM Iglesias de Chiloé.

En septiembre de 2017, la empresa Besalco, por problemas contractuales con el MOP, abandonó las faenas en el by pass. Posteriormente, y por problemas contractuales con Besalco, el equipo de arqueólogos abandonó también las tareas de caracterización y monitoreo arqueológico. Mediante ORD. N° 595 del 18.06.2018 (Ingreso CMN N° 4145 del 20.06.2018), la Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas, comunicó que las faenas se encuentran totalmente paralizadas. Finalmente, se ha decidido poner término definitivamente al contrato de construcción del By Pass Castro, con todo lo que ello implica.

Se informa que existen seis (6) MA registrados en el proyecto, así como del estado de avance de la caracterización arqueológica. En el sitio By Pass 001, se autorizaron 12 pozos, pero la prospección subsuperficial no fue efectuada. El sitio By Pass 002, cuenta con 16 pozos autorizados; se realizaron 20 pozos de sondeo (cuatro de los cuales corresponden a pozos de control). El sitio By Pass 003 cuenta con 16 pozos autorizados; la prospección no se realizó. El sitio By Pass 004 cuenta con 74 pozos autorizados, de los cuales se ejecutaron 24. Los sitios By Pass 005 y 006 no cuentan con autorización para su intervención.

Se realizó visita técnica con la finalidad de registrar el estado de conservación actual de los sitios arqueológicos y acordar medidas para el cierre temporal de los sitios. El 5 de junio de 2018 se inspeccionaron los sitios 001 y 003. El 6 de junio de 2018 se inspeccionaron los sitios By Pass 002, 004, 005 y 006. Se realizó un recorrido pedestre por los sitios para evaluarlos respecto a las variables que pueden ir deteriorando tanto el depósito estratigráfico como los materiales culturales



y ecofactos expuestos o que puedan quedar expuestos.

En terreno se pudo observar que las variables que podrían afectar a la conservación de los sitios y materiales tienen relación con procesos como el escurrimiento de aguas lluvias, la pérdida de la cobertura herbácea en la superficie, erosión de taludes y perfiles expuestos, el arrastre y erosión de materiales culturales, así como la acción antrópica (en especial el paso de vehículos sobre los sitios).

La evaluación de estas variables permitió acordar las medidas a adoptar en cada uno de los sitios en el período en que no se construya, a modo de cierre temporal de los sitios arqueológicos, lo cual se aprueba:

- a) En el sitio 001 se deberá reparar o cambiar el geotextil que cubre el talud.
- b) En los sitios 004, 005 y 006 se deberá realizar o reforzar el cierre mediante pretilos de tierra en los flancos con el objeto de impedir el acceso vehicular al área de los MA.
- c) Para todos los sitios se deberá reparar o cambiar el cercado mediante malla provisoria naranja.
- d) De producirse cambios en el estado de conservación de los sitios, se deberán determinar las acciones correctivas correspondientes.
- e) Se deberá informar a los propietarios que colindan con la faja fiscal de la presencia de sitios arqueológicos en sus propiedades para su debido resguardo.
- f) En el caso de los hallazgos aislados, se acuerda no ejecutar medidas adicionales por el momento, a menos que cambie su estado de conservación en el tiempo. Se deberá informar a los propietarios que colindan con la faja fiscal de la presencia de sitios arqueológicos en sus propiedades.
- g) Se realizará un monitoreo mensual de todos los sitios y hallazgos aislados para evaluar su estado de conservación, en especial respecto al potencial de erosión hídrica que pueda afectarlos, evaluando el posible deslizamiento o arrastre de los materiales culturales, además de verificar el estado de los obstáculos físicos (pretilos de tierra y cercados con malla) para impedir el acceso vehicular a los polígonos de protección.
- h) Asociado a estos monitoreos, se deberá elaborar un reporte de cada una de las visitas con su respectivo registro fotográfico para ser enviada al CMN, previa aprobación de la Inspección Fiscal y de la Dirección de Vialidad. Esta actividad se llevará a cabo durante el período en que no existan obras (sin contrato), lo que deberá reformularse una vez se retomen las obras mediante una nueva licitación vial, que se presume será adjudicada a comienzos de 2019.



- i) Antes de que se reinicien las obras de construcción, se reevaluarán las medidas a aplicar para cada uno de los sitios y hallazgos aislados, de acuerdo a los objetivos, metodología y plan de trabajo que se defina a partir de la evaluación de lo observado hasta la fecha.

54. La Sra. Paulina Peralta Garrido, de AQL Arqueología y Medio Ambiente Soluciones E.I.R.L., mediante correo electrónico del 18.05.2018, envió antecedentes sobre estado entregas de informes pendientes de proyecto Construcción By Pass Castro (Ingreso CMN N° 4295 del 26/06/2018). Por su parte el Sr. Dhirodatta Vila Caviedes, mediante correo electrónico del 27.06.2018, informó que prontamente entregará el informe ejecutivo, pendiente por motivos de fuerza mayor (Ingreso CMN N° 4305 del 27-06-2018).

Se toma nota.

55. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Director Regional de Arquitectura Región de Coquimbo DAMOP, mediante correo electrónico del 12.12.2017, envió para revisión y pronunciamiento términos de referencia de la licitación "Estadio Fiscal de Ovalle: Consultoría de Caracterización de Restos Arqueológicos" (Ingreso CMN N° 9080 del 14-12-2017).

Se trata de la licitación para el análisis de materiales arqueológicos recuperados de las etapas de caracterización y rescate del sitio arqueológico Estadio Fiscal de Ovalle. Atendiendo las deficiencias del registro elaborado durante la etapa de rescate, es necesario determinar la cantidad y tipo de material que debiera ser analizado, para con ello establecer los términos de referencia de una futura licitación para el análisis de dichos materiales.

El Consejo acuerda señalar que considera que es posible y deseable efectuar un análisis de la colección completa recuperada en las etapas de caracterización y rescate con la información disponible contenida en los informes ejecutivos. Por lo anterior, se indicarán algunas especificaciones para las bases de la licitación.

Se acuerda entregar especificaciones para los análisis de los materiales recuperados durante las etapas de caracterización y rescate en el marco del proyecto CENDYR Ovalle.

56. El Sr. Ernesto Araya Bolados, representante legal de la empresa Proyecta Construcciones SpA, mediante cartas del 25.01, del 15.02 y del 15.03.2018, en respuesta al Ord. CMN N° 4471 del 23.12.2016, envía informes de monitoreo arqueológico del proyecto inmobiliario ubicado en Av. La Marina N° 16, La Herradura, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 654 del 26.01, N° 1192 del 16.02 y N° 1881 del 16-03-2018). Lo propio realiza el Sr. Cristián Valdivia Gutiérrez, representante legal de Inmobiliaria y Constructora C y V SpA, mediante carta del 17.04.2018 (Ingreso CMN N° 2629 del 18.04.2018).



Se acuerda solicitar los contenidos de la charla de inducción. En cuanto al monitoreo, no se entrega reporte diario, por lo que se deberá describir diariamente el avance de la obra con fotografías y graficado en el plano de las obras. Además se deberá indicar hasta cuándo se monitoreó y si luego del mes de marzo se realizaron otros movimientos de tierra.

57. El Sr. Gonzalo Ampuero Brito, mediante FSA del 31.05.2018, ingresó solicitud de permiso para caracterización arqueológica en el marco del proyecto inmobiliario La Marina, sector de La Herradura, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3683 del 31-05-2018).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Gonzalo Ampuero la ejecución de 15 pozos de sondeo de 1x1 m de lados en la segunda terraza del predio. Se indicará que uno de los pozos deberá estar sobre las osamentas ya registradas para su levantamiento.

58. La Sra. Yazmin Lecourt Kendall, mediante Memo N° 119 del 11.12.2017, remitió Ord. N° 5462 del 17.11.2017 del Sr. Luis Claudio Prieto Carbonell, Director (S) Serviu Región de Coquimbo, quien informa sobre proyecto de diseño construcción Parque Urbano Cerro Grande, Etapa I, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, y probable existencia de "vestigios indígena, Colca" (Ingreso CMN N° 1138 del 14-02-2018).

Se acuerda solicitar más antecedentes de forma de documentar la estructura correspondiente a una probable colca. Además se solicitará que la OTR realice visita a terreno.

59. El Sr. Víctor Díaz Díaz, ingeniero ambiental de empresa Constructora Sierra Nevada S.A., mediante correo electrónico del 26.02.2018, envió formulario de denuncia por afectación a MA en el marco del proyecto "Conservación global mixto por nivel de servicio y precios unitarios de caminos de la provincia del Biobío, sector cordillera, Etapa II, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 1442 del 27-02-2018).

Se acuerda solicitar a la Fiscalía Local de Santa Bárbara y al Servicio Médico Legal de Los Ángeles mayor información respecto a las osamentas humanas y la vasija cerámica levantadas durante los peritajes. Se indicará al MOP la necesidad de establecer un monitoreo arqueológico permanente durante los trabajos que requieran de la intervención del subsuelo durante todas las obras asociadas al mejoramiento del camino. Además se indicará que se deberá realizar salvataje de las osamentas que aún se encuentran en el lugar del hallazgo que fueron re-enterradas. Para la realización del el re-entierro de los restos óseos se deberá cumplir con lo establecido en el instructivo orientador para re-entierro. Se deberá realizar pozos de sondeo en el lugar escogido por la comunidad, con el fin de evitar la posible intervención sobre otros cuerpos que pudiesen encontrarse en ese sector.



60. La Sra. Paulina Monroy Velásquez, mediante carta del 23.03.2018, remitió informe ejecutivo de evaluación arqueológica de los proyectos Posta de Salud Rural y Remodelación de la sede de la Junta de Vecinos N° 24 de San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2123 del 27-03-2018).

Respecto a la sede de la junta de vecinos, se indicará que este Consejo aprobó el proyecto y se expresará conformidad con el informe. Respecto a la ampliación de la posta de salud rural, se solicitará entregar el proyecto de arquitectura a fin de emitir un pronunciamiento al respecto y ponderar el informe arqueológico entregado.

61. La Sra. Paulina Torres Jeria, antropóloga del Área Educación y Participación Comunitaria de la OTP Isla de Pascua (Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui), mediante Memo N° 20 del 02.04.2018, remitió Oficio DAP N°46 del 29.03.2018, del Sr. Enrique Pakarati Ika, Director Regional de Aeropuertos de Isla de Pascua, quien remite antecedentes de proyecto "Ampliación Sector Acopio de áridos Planta Chancadora del DAP-MOP". (Ingreso CMN N° 2279 del 03/04/2018).

Se acuerda solicitar más antecedentes del proyecto, incluyendo planimetría, EETT, antecedentes arqueológicos, propuesta de caracterización arqueológica y de manejo de los materiales arqueológicos identificados en superficie.

62. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura (S) del MOP, en el marco de la obra "Restauración de Ascensor Cordillera Comuna Valparaíso", mediante Ord. N° 472 del 09.04.2018 adjuntó informe arqueológico del Hallazgo N° 3 "Excavación arqueológica hallazgo AC H3, Proyecto de Restauración Ascensor Cordillera", realizado por el arqueólogo Charles Garceau S., para revisión (Ingreso CMN N° 2440 del 10-04-2018).

Se acuerda solicitar más antecedentes relativos al proyecto mismo y a la conservación del muro arqueológico.

63. El Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde de Castro, mediante Oficio N° 53 del 12.04.2018, solicitó la celeridad en la gestión de tramitación en el proyecto "Mejoramiento Borde Costero sector Ten-Ten, comuna de Castro", que ejecutará la Dirección de Obras Portuarias en el sector de Ten-Ten, comuna de Castro (Ingreso CMN N° 2679 del 19-04-2018).

Se informará al Alcalde de Castro y al Concejo Municipal que este Consejo acordó aprobar el proyecto en su sesión ordinaria del 07.05.2018.



64. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, mediante correo electrónico del 26.04.2018, envió denuncia de hallazgo en Escuela CEIA Juanita Zúñiga Fuentes de la comuna de Parral (Ingreso CMN N° 2874 del 26-04-2018).

Se acuerda solicitar a la I. Municipalidad de Parral más antecedentes de la intervención, adjuntando planimetría que incluya las intervenciones que se proyectan y la ubicación del hallazgo.

65. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, asistente del gabinete de la Dirección del SNPC, por indicación del Director (S) del SNPC, mediante Minuta N° 648 del 10.05.2018, remitió "Para su resolución" el Ord. N° 19 del Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, del 08.05.2018, quien envía Ord. N° 211 del 12.04.2018 del Sr. Iván Romero, Alcalde de Camarones, que solicita autorización para realizar exploración arqueológica en el subsuelo del sector terraza sur de Caleta de Camarones, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3289 del 11/05/2018).

Se acuerda indicar a la Municipalidad de Camarones que la solicitud de permiso para la intervención arqueológica se debe realizar siguiendo lo establecido en el Reglamento de Arqueología y con el Formulario disponible en [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl).

66. El Sr. José Luis Hinojosa Ruíz, Gerente General de Ferrocarril de Arica - La Paz S.A., mediante carta N° 83 del 15.05.2018, responde a Ord. CMN N° 278 del 23.01.18, adjuntando propuesta para datación radio carbónica y análisis de isotopos asociada al proyecto de mitigación arqueológica FCALP Maestranza Chinchorro, en el marco del proyecto "Remediación de suelos del Ferrocarril de Arica-La Paz", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3360 del 16/05/2018).

Se acuerda autorizar la salida al extranjero de 10 muestras arqueológicas, correspondientes a material malacológico, ictiológico, carbón, coprolitos humanos, pelo humano y un fragmento de costilla humana, para su fechado radiométrico. Las muestras provienen de 6 sitios arqueológicos ubicados en el interior de la Maestranza Chinchorro, recuperados en diferentes actividades de rescate arqueológico del proyecto, efectuadas entre los años 2012 y 2014, de acuerdo a lo solicitado por el Consejo en su Ord. N° 278-18. Todas las colecciones de origen se encuentran dependencias de la Universidad de Tarapacá de Arica. Los fechados serán efectuados en Laboratorio Beta Analytic, Miami, Estados Unidos, y luego volverán al país.

67. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 92 del 22.05.2018, envió carta N° 23 del 17.05.2018 de la empresa Teknoriego Soluciones Ambientales Spa., que solicita se revisen los antecedentes a fin de constatar si existen o no evidencias arqueológicas donde se ejecutarán las obras del proyecto "Emergencia sistema agua potable rural de Cariquima 2018", cuyo mandante es la Dirección de Obras Hidráulicas de la región, licitada por la Unidad Técnica de Aguas del Altiplano y adjudicada a dicha empresa (Ingreso CMN N° 3582 del 29-05-2018).



Se indicará que este Consejo no cuenta con una base de datos actualizada respecto a los sitios arqueológicos a nivel nacional. Sin embargo, en el área de Cariquima los relatos históricos indican ocupación de población local por lo que es factible encontrar hallazgos arqueológicos pre y post hispanos. En caso que sólo se intervengan sectores que ya cuenten con obras de agua potable, corresponde instruir sobre el procedimiento ante hallazgos (artículo 26 de la Ley de MN); en caso contrario, esto es, que se intervengan sectores que no hayan sido intervenidos anteriormente, se recomendará entregar al CMN los antecedentes del proyecto y realizar una inspección visual arqueológica a fin de prevenir la alteración de bienes protegidos.

68. La Sra. Catherine Westfall, mediante carta del 30.05.2018, remite acta de entrega al Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca de los materiales arqueológicos recuperados en el marco del proyecto "Restauración Mercado Central Municipal de Talca" (MH), liderado por el MOP en la Región del Maule (Ingreso CMN N° 3687 del 31-05-2018).

Se acuerda realizar visita técnica al museo para inspeccionar sus actuales condiciones para albergar colecciones arqueológicas.

69. El Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Jefe Macrozona Sur de la SMA Región de Los Ríos, mediante correo electrónico del 29.05.2018, solicita información al CMN sobre el proyecto Bahía Panguipulli (Ingreso CMN N° 3692 del 31-05-2018). Luego realizó la misma solicitud por Ord. N° 222 del 26.06.2018 (Ingreso CMN N° 4354 del 29-06-2018).

Se envió la información disponible vía correo electrónico; próximamente se enviará por oficio.

70. El Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Región Metropolitana, mediante Ord. N° 6002 del 29/05/2018, responde a Ord. CMN N° 999 del 28.02.18, sobre denuncia realizada por la constructora FAPISA, sobre daños al sitio arqueológico de carácter histórico "Canal Yungay-Zapata" (Ingreso CMN N° 3697 del 31/05/2018).

Se informa que se han tomado todas las medidas para resguardar el hallazgo, reforzando los cierres de acuerdo a las recomendaciones del CMN, y que se ha presentado un plan de conservación según lo solicitado por el CMN en su Ord. N° 1032 y N° 113; pide su pronta aprobación.

Se acuerda tomar nota; el CMN ya ha acordado pronunciarse conforme con el plan de conservación presentado por ORD. N° 4460 del 27.04.2018 del Serviu Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3118 del 04.05.2018).



71. La Sra. María Bernarda Jopia Contreras, Gobernadora Provincial de El Loa, mediante Oficio N° 616 del 30.05.2018, solicitó emitir informe de factibilidad para la realización de la quinta versión de la Carrera Solar Atacama, a realizarse entre los días 21 y 28 de Octubre 2018 (Ingreso CMN N° 3793 del 05-06-2018).

De la revisión del documento se desprende que el recorrido se realizará siempre por caminos establecidos (Ruta 23 y 25) partiendo desde la explanada donde se encuentra el MP Combate de Topater hasta el pueblo de San Pedro de Atacama. Lo anterior minimiza el riesgo de afectación de bienes protegidos por la Ley de MN.

Se acuerda pronunciarse sin observaciones. Ahora bien, considerando que el Monumento al Combate de Topater es un MP, se solicitará que la organización establezca un buffer suficiente para el resguardo del bien en el área de estacionamiento y punto de partida de la carrera.

72. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR CMN Región de Tarapacá, mediante Memo N° 103 del 11.06.2018, envió Oficio N° 1521 del Sr. Andrés Sepúlveda Alcaíno, Gerente Técnico de CGE S.A., quien solicita catastro sobre monumentos y hallazgos arqueológicos en el territorio donde se realizará el proyecto de electrificación en la comuna de Huará (Ingreso CMN N° 3926 del 11-06-2018).

Se acuerda entregar la información que este Consejo tenga de las áreas donde se ejecutará proyecto de electrificación rural en varias localidades de la comuna de Huará y dar indicaciones para una adecuada línea de base arqueológica.

73. Mediante carta del 11.06.2018, se informó sobre irregularidades acontecidas con un arqueólogo del Instituto de Antropología y Arte Antiguo (IAA), quien solicitaba apoyo petrográfico para algunas muestras arqueológicas, por lo que ella le ofreció su ayuda profesional; se refiere a piezas de la colección "Potrero de La Boca" que estaban en su poder (Ingreso CMN N° 3932 del 12.06.2018).

Se acuerda oficiar al Director del Museo Regional de Rancagua solicitando información respecto al préstamo de piezas arqueológicas líticas del sitio Potrero de la Boca, y los procedimientos con los cuales se dio permiso para el estudio de los materiales. Una vez obtenidos estos antecedentes se evaluarán los pasos a seguir por parte de este Consejo.

74. La Sra. Tamara Aguilera Jopia, Alcaldesa (S) de Calama, mediante Ord. N° 457 del 06.06.2018, responde a Ord. CMN N° 2177, del 09.05.2018, en relación a solicitud de informe sobre estado actual de sitios arqueológicos en el sector correspondiente a Seccional Topater, comuna de Calama (Ingreso CMN N° 3946 del 12-06-2018).



El oficio informa lo ocurrido con el proyecto Alto Lomas Huasi, cuya paralización fue levantada por este Consejo, como bien se indica, considerando que en el sector donde se construiría dicho proyecto no se registraron sitios arqueológicos.

Se aclarará que el área de Topater es más grande, por lo que la consulta se dirigía a si el municipio ha realizado algún tipo de protección, considerando que en la visita realizada por la ST en febrero de 2018 se pudo observar sectores con basura y gente en situación de calle viviendo en uno de los sitios. Por otra parte, interesa saber, además, si tienen información de futuros proyectos inmobiliarios en el área, aparte del de SERVIU de vivienda indígena. Por tanto, se reiterará la solicitud de información con el fin de buscar las mejores alternativas de protección y mitigación.

75. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 730 del 08.06.2018, remitió FSA en el marco del proyecto "Restauración y Habilitación Museo Militar Austral en Palacio José Menéndez", ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3979 del 13-06-2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con la realización de 4 calicatas y 3 sondajes para el estudio de mecánica de suelos con monitoreo arqueológico.

76. El Sr. Rubén Stehberg Landsberger, arqueólogo, por carta del 12.06.2018 envió FSA para realizar excavación de despeje del sitio arqueológico "Ruinas de Huechuraba" en el marco del proyecto "Centro de Eventos Casona Guanaco Bajo de Huechuraba (Ingreso CMN N° 3993 del 14.06.2018). Luego, mediante correo electrónico del 27.06.2018, entregó antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 4312 del 27-06-2018).

Se acuerda solicitar registro fotográfico del estado actual del bien y un levantamiento de perfil, y que las actividades de despeje incluyan el cernido de los sedimentos a intervenir. En cuanto a la propuesta de depósito para los materiales arqueológicos, este organismo estudiará las condiciones del Museo Arqueológico de Los Andes. Adicionalmente, se solicitará informar en qué etapa se encuentra el proyecto y si tiene permiso de la DOM respectiva. Se recomendará además realizar la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

77. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, mediante carta del 12.06.2018 responde las observaciones formuladas por Ord. CMN N° 2019 de 24.04.2018 a los informes de monitoreo N° 5 y 6, y envía el "Informe de Monitoreo Arqueológico N° 7", efectuado en mayo 2018 al proyecto "Mejoramiento Ruta Y-65, Porvenir-Manantiales, Etapa I, Tramo 3, KM 90.000,00 al 109.880, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 4014 del 14-06-2018).



Se acuerda pronunciarse conforme con el informe N° 7 y con la respuesta a las observaciones a los informes N° 5 y N° 6.

78. El Sr. Jorge A. Fernández Lema, de la Constructora San José S.A. Agencia Chile, mediante correo electrónico del 14.06.2018 envió carta con informe arqueológico sobre hallazgo de restos óseos en construcción de Centro de Justicia de La Serena, solicitado en Ord. CMN N° 2290 del 22.05.18, y recepcionado el 14.06.2018 por la OTR del CMN de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4037 del 15-06-2018).

Los restos registrados en su mayoría corresponden a huesos de animal faenados de tipo caprino, porcino, equino y ovino y a escasos restos de loza y tejas de data histórica, ubicados en lo que fuese el arrabal de La Serena colindante a la barranca del río.

Considerando que las excavaciones pendientes son mínimas en relación a la totalidad de la obra, se acuerda pronunciarse sin inconvenientes con la reanudación de las obras en el sector de los hallazgos arqueológicos, con indicaciones: en caso de registrar hallazgos diferentes a los encontrados (osteofauna), se deberá paralizar la obra en el sector del hallazgo y dar aviso a este Consejo a fin de determinar los pasos a seguir. Se solicitará un inventario completo de los bienes recuperados, la propuesta de depósito y planimetría de la obra con buena escala y resolución en la cual se pueda graficar (por ejemplo con número) de dónde salió cada hallazgo. En cuanto al informe entregado, se requiere aclarar a qué corresponden las fechas de la descripción por eje.

79. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, mediante Memo N° 23 del 13.06.2018, envió Ord. N°12.200/967 del Sr. Javier Miranda H., Capitán de Fragata LT, Gobernador Marítimo de Puerto Montt (S), señalando procedimiento aplicado al Sr. Alberto San Martín, por movimiento de rocas y áridos sin autorización en Pichiquillaípe, Puerto Montt; esta acción se realizó sobre corrales de pesca que son MA (Ingreso CMN N° 4046 del 15-06-2018).

Se acuerda remitir antecedentes a Fiscalía Local de Puerto Montt.

80. El Sr. Marco Arnechino Hernández, Coronel Jefe de la Jefatura del Cuerpo Militar del Trabajo, Ejército de Chile, mediante Oficio N° 4700 del 19/06/2018 remitió "Informe Ejecutivo del Proceso de Rescate Arqueológico Parinacota" (Ingreso CMN N° 4122 del 19-06-2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico en 5 sitios en el área del proyecto "Reposición Ruta Andina A93 y Bypass" que cuenta con RCA N° 41 de 2014. Las intervenciones siguieron las especificaciones del permiso Ord. CMN N° 1301-18, efectuando 6 unidades de excavación de 2x2 m de lados y 46 unidades de recolección superficial, recuperándose elementos cerámicos, líticos, óseo animal y vidrios. Se acepta la recomendación de reiniciar las obras propias del proyecto de construcción vial, manteniendo un monitoreo arqueológico



permanente y la inducción a los trabajadores. Se indicará que en caso de hallazgos arqueológicos diferentes a los contextos domésticos ya recuperados, se deberán detener las obras e informar a este Consejo con una propuesta de rescate.

81. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, mediante carta del 19.06.2018 remitió informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Programa de pavimentos participativos XXIII-XXVI llamados Grupo 3, comuna de Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 4180 del 21-06-2018).

Se acuerda pronunciarse conforme.

82. El Sr. Óscar Matías González Ascencio, Director Regional de Obras Portuarias Región de Los Lagos DOP MOP, mediante Ord. N° 542 del 20.06.2018 ingresó solicitud de permiso del Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, para realizar caracterización arqueológica del sitio Conchal Gamboa 2, comuna de Castro, Región de Los Lagos, como parte del proyecto "Estudios Básicos diversos sectores provincias de Llanquihue y Chiloé (Ingreso CMN N° 4264 del 26-06-2018).

Se acuerda otorgar el permiso al arqueólogo Renato Sepúlveda para intervención arqueológica consistente en un pozo de sondeo de 1x1 m de lados y un pozo de control estratigráfico de 0,5 x 0,5 m de lados en el sitio arqueológico Gamboa 2.

83. La Sra. Clara Lazcano Fernández, Alcaldesa de Chaitén, mediante Ord. N° 711 del 20.06.2018, solicita apoyo al "Proyecto Cuevas de Vilcún", que se presentará al Concurso Fondart Regional 2018, línea Patrimonio Cultural, modalidad Puesta En Valor (Ingreso CMN N° 4280 del 26-06-2018).

El proyecto consiste en la implementación de un centro de interpretación de las cuevas de Vilcún en la localidad de Santa Bárbara, y el desarrollo de un recorrido interpretativo guiado.

Se acuerda de momento no entregar respaldo a su iniciativa, ya que en la formulación del proyecto no se garantiza el adecuado resguardo del MA. Se responderá a la Alcaldesa que con la información disponible no se tiene la certeza de que el tránsito y aumento de personas en el sitio arqueológico no genere su deterioro. Se solicitará realizar un estudio de capacidad de carga, un diagnóstico de estado de conservación del sitio y determinar un buffer de protección en torno al sitio donde se restrinja el acceso a las cuevas, con infraestructura asociada (barandas, pasarelas, etc.). Se recomendará postular el proyecto al Fondo del Patrimonio Cultural.



84. El Sr. Andrés Paz Daniels, de Inmobiliaria Paz Spa, mediante carta del 26.06.2018 entregó información sobre hallazgo arqueológico no previsto en el área del proyecto inmobiliario de la empresa "Edificio Trigales", en la comuna de Las Condes (Ingreso CMN N° 4284 del 26-06-2018).

Se acuerda solicitar la excavación arqueológica en el sector del hallazgo, para levantar las dos vasijas cerámicas registradas en el emplazamiento del proyecto, que no pueden ser conservadas *in situ*. Para tal efecto, un arqueólogo deberá presentar una solicitud de autorización.

85. El Sr. Patricio Reyes Zambrano, Alcalde (S) de Coquimbo, mediante Oficio Ord. N° 1546 del 20.06.2018, solicitó autorización para realizar dos calcatas para mecánica de suelos con supervisión arqueológica en los patios de dos inmuebles que serán rehabilitados en el marco del proyecto "Centro de Expresiones Artísticas", en ZT Pueblo de Guayacán (Ingreso CMN N° 4285 del 26-06-2018).

Se acuerda pronunciarse conforme.

86. El Sr. Franco Fuentes, de Núcleo Paisajismo S.A., mediante correo electrónico del 20.06.2018, solicita asesoría para el resguardo del MA y MH Plazoleta de Piedras Tacitas en el Cerro Blanco, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4288 del 26-06-2018).

Se oficiará al Director del Parque Metropolitano de Santiago del Minvu aportando lineamientos a considerar para la mantención periódica del lugar, solicitando distribuir esta información a todos los contratistas que ejecuten labores en el parque. Se ofrecerá asesoría en caso que se quiera elaborar un plan de manejo integral del sitio arqueológico.

#### *Región de Arica y Parinacota*

La Oficina Técnica Regional del CMN de la Región de Arica y Parinacota, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la SEREMI de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA.

87. Memo N° 263 del 12.06.2018, con carta del 06.06.18 de la Sra. Karina Sandra Humire Soto, que solicita pronunciamiento de terreno fiscal de 14,3 hectáreas en sector Chacalluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4040 del 15-06-2018).

Se acuerda informar que no existen antecedentes en nuestra OTR que permitan indicar la ausencia o presencia de evidencias arqueológicas en el terreno fiscal. Por tanto, para que este



Consejo se pronuncie ante la Seremi de Bienes Nacionales de Arica, se requiere informe arqueológico.

88. Memo N° 264 del 12.06.2018, con carta y certificado arqueológico N° 1/18 del 11.06.18, de la arqueóloga Julia Potocnjak Montesinos, de terreno fiscal en el sector Huanta, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4041 del 15-06-2018).

Se acuerda informar al Sr. Mario Loredo, que los antecedentes aportados por la arqueóloga indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el terreno fiscal de 0,47 hectáreas. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de que existan bienes arqueológicos en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

89. Mediante Memo N° 268 del 19.06.2018, envía carta de la Sra. Paulina Ayca Rivera, Asesora Particular. No viene carta que indica del Sr. Marcelo Quispe, Representante de Cooperativa Tierra Prometida. Solicita pronunciamiento de certificado de reconocimiento arqueológico terreno fiscal Lote G sector Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4208 del 22/06/2018).

Se acuerda informar al Sr. Marcelo Quispe que los antecedentes aportados por el arqueólogo Rolando Ajata indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior del terreno fiscal de 104,2 hectáreas. Por tanto y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos.

Asimismo, y debido a la presencia de evidencias arqueológicas en la proximidad del terreno solicitado, se deberá cercar completamente el polígono, como también cercar de forma permanente y de manera perimetral los hallazgos PC-TP 04, PC-TP 05, PC-TP 06, PC-TP 07, PC-TP 08, PC-TP 09, PC-TP 10, además de instalar letreros que indiquen su protección legal. Estos cercados deberán hacerse bajo supervisión de un arqueólogo y se deberá entregar un informe de actividades dando cuenta del cierre realizado. Además, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

90. Mediante Memo N° 271 del 12.06.2018, envía carta y certificado de situación arqueológica del 12.06.2018 del Sr. Gilberto Mamani Calle, quien solicita pronunciamiento de terreno fiscal en sector Camiña, Km.34, Valle de Azapa, Arica (Ingreso CMN N° 4209 del 22-06-2018).

Se acuerda informar al Sr. Mamani que los antecedentes disponibles en nuestra OTR indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno fiscal de 31,6 hectáreas ubicado en el sector Camiña o Pampa Algodonal del Valle de Azapa, comuna de Arica. Por tanto, y



de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes del terreno solicitado, se indicará la necesidad de cercarlo antes de cualquier intervención en él. Se hará presente finalmente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

La OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota remite solicitudes de pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos, de información en causas de Fiscalía, denuncias de daño y otros.

91. Memo N° 142 del 26.03.2018, con carta del 23.03.18 del arquitecto Sr. José Fernando Antequera Vergara, denunciando estado de abandono de los sitios arqueológicos Morro 1 y 2 de la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2189 del 29-03-2018).

Se toma nota. Se informará que la Universidad de Tarapacá, en coordinación con la Gobernación Provincial de Arica, Municipalidad de Arica y la Seremi de Bienes Nacionales hicieron el desalojo de las tomas ilegales en el interior de las reservas 1 y 2, y luego jornadas de limpieza para eliminar basuras actuales en su superficie, en los meses de mayo y junio de 2018.

92. Memo N° 241 del 29.05.2018, con Ord. N° 2133 del 24.05.2018 de la Sra. Nancy Araya C., Directora (S) SERVIU Región de Arica y Parinacota, quien solicita pronunciamiento para intervención de cierre perimetral y limpieza de terreno en Quebrada de Acha, Arica (Ingreso CMN N° 3727 del 01-06-2018).

Se acuerda indicar que las obras de cierre perimetral de 2.700 metros lineales del predio que incluye los sitios arqueológicos Acha 1 y Acha 2, requiere de la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico que deberá ser presentado a este Consejo por un arqueólogo o licenciado en arqueología antes del inicio de las obras, el que deberá incluir: 1) Inducción a trabajadores; 2) Monitoreo permanente de todas las actividades de remoción de subsuelo y superficie; 3) Registro diario de avances, áreas de trabajo y matrices sedimentarias presentes en el subsuelo; y 4) Envío a este Consejo de informes mensuales e informe final.

Se hará presente que en caso de recuperación de materiales producto de acciones de salvataje o rescate arqueológico que deben contar con autorización previa del CMN, su análisis, embalaje y depósito definitivo deberá estar a cargo del mandante de las obras.



93. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) OTR-CMN Región de Arica y Parinacota, por Memo N° 282 del 27.06.2018, envía "Informe Técnico Evidencias Bioantropológicas en Construcción en el Sector de Villa Frontera, Norte de Arica" (Ingreso CMN N° 4407 del 04-07-2018).

Los profesionales de la OTR realizaron actividades de salvataje y protección de contextos arqueológicos y bioantropológicos en sector Villa Frontera, norte de la ciudad de Arica, identificados durante la construcción de una vivienda particular. Las secciones de los cuerpos fueron registrados in situ, y protegidos por geotextil y planchas de conglomerado de madera y con sedimentos, monitoreando que los pilares de fundación de hormigón no impactaran los cuerpos.

Se acuerda enviar oficio con especificaciones del hallazgo arqueológico al propietario del predio, a la constructora y a la DOM, señalando que cualquier nueva excavación para construcción de obras anexas a la vivienda, por ejemplo piscinas, deberán contar con monitoreo arqueológico. Se solicitará a la DOM-Arica que informe de nuevos permisos de construcción en el sector, para contactar a los propietarios de cada uno de los proyectos con el objeto de revisar de manera preliminar el área, las mecánicas de suelos o primeras excavaciones.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### *Evaluación Ambiental*

94. El Sr. Cristián Vega Núñez, Director (S) Regional SEA de Valparaíso, por Ord. N° 215 del 20.06.2018 remite la Adenda Complementaria (Adenda 3) del EIA del proyecto "Terminal Cerros de Valparaíso TCVAl" (Ingreso CMN N° 4143 del 20.06.2018).

Esta es la cuarta y última instancia de evaluación del proyecto cuyo titular es Terminal Cerros de Valparaíso S.A., a cargo de la consultora SGA, que entró a evaluación en el SEIA en 2014 en la tipología de proyecto: F) Puertos, vías de navegación, astilleros y terminales marítimos.

### *El proyecto*

Corresponde a la construcción y operación de un nuevo terminal de contenedores en el borde costero de Valparaíso, con un nuevo borde de atraque apto para atender simultáneamente dos naves de tipo Post-Panamax. La propuesta consiste en una explanada de 725 m de longitud por 185 m de ancho, con una superficie operativa de aproximadamente 13,6 hectáreas. La fase de construcción tiene una duración de 45 meses, cuatro años aproximadamente; la fase de operación es de 30 años y la inversión estimada de US \$500.000.000 (quinientos millones de dólares).

El objetivo del proyecto es modernizar la infraestructura portuaria, aumentando la competitividad a través de la operación de un terminal, el cual permitirá incrementar la capacidad de transferencia de carga, atendiendo la demanda del comercio exterior de Chile.

### *Evaluación del CMN*

El CMN se pronunció sobre el EIA por Ord. CMN N° 4283 del 20.11.2014, rechazando las líneas de base para el componente ambiental de patrimonio cultural (ZT, MH, MA), solicitando el término anticipado del procedimiento de evaluación (Art. N° 36 del Reglamento del SEIA), ya que el estudio carecía de información relevante para su evaluación, sin que fuera posible evaluar la presencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley 19.300, referido a alteraciones en MN y en patrimonio cultural, ni determinar si las medidas de mitigación, reparación y compensación propuestas son adecuadas, así como la efectividad del plan de seguimiento.

Luego, por Ord. CMN N° 1800 del 27.05.2016, nuestra entidad se pronunció con observaciones a la Adenda N° 1, señalando que las líneas bases del patrimonio cultural continuaban incompletas y el análisis del impacto era insuficiente, ya que la mayoría de los impactos tienen un



carácter altamente negativo en relación a su afectación a los principales atributos de la ZT (anfiteatro, paisaje, traza urbana y arquitectura) que transmiten el valor del área protegida. No estaban los antecedentes que permiten otorgar los PAS 131 (MH) y 132 (MA), y faltaba incluir el PAS 133 (ZT), por lo que se solicitó presentar las intervenciones en el Muelle Prat, miradores y ascensores de la ZT.

En dicha instancia de evaluación se señaló que este proyecto no es mitigable, ya que altera en magnitud y significancia las áreas protegidas bajo la Ley 17.288, pues sus impactos son altos, permanentes e irreversibles respecto al valor del patrimonio protegido. Por ello es que se requieren medidas de compensación que produzcan beneficios de importancia a dicho patrimonio, que deben abarcar los ámbitos de gestión, con la participación del titular en entidades de gestión de los MN; de proyectos y estudios, con acciones de mantención y mejoramiento urbano en MH y ZT -ascensores, trolebuses, miradores y espacios públicos, escaleras y el borde costero-; y de monitoreo para el seguimiento y control de los impactos de la actividad portuaria sobre el SPM, zona de amortiguación, MN y área de influencia del patrimonio cultural.

Finalmente, se señaló que la medida de compensación "construcción de una pasarela peatonal en el Muelle Prat", por sí misma genera un impacto. Se acogió la idea de generar infraestructura, pero se debe plantear otra propuesta.

Por Ord. CMN N° 3626 del 10.08.2017 se remitieron observaciones a la adenda complementaria. Habiendo realizado un Estudio de Impacto Patrimonial, se constató que la mitigación y compensación planteadas eran insuficientes. Se reiteró que de acuerdo al análisis técnico basado en los decretos, el CMN concluye que este proyecto altera en magnitud y significancia las áreas protegidas bajo la Ley 17.288. Respecto de la evaluación del titular, se señaló que los impactos se encuentran subvalorados, y se solicitó un nuevo análisis con una correcta ponderación de los impactos. Se solicitó readecuar el plan de medidas, pues las planteadas eran insuficientes y no producen beneficios de importancia al patrimonio cultural afectado.

No se dio conformidad a los PAS 131 (MH) y PAS 133 (ZT). Respecto de las compensaciones "restauración del Ascensor Lecheros", "participación y aporte en una entidad de gestión cultural", "Programa de protección contra incendios 10+4" y "mejoramiento del eje Errázuriz", se solicitaron proyectos completos e integrales. Se reiteró la propuesta de proyectos tales como: obras de mejoramiento urbano, consolidación del paseo borde, la implementación de un monitoreo de la relación entre la actividad portuaria y la ZT, la recuperación de los trolebuses y escaleras públicas, la realización de un estudio que cubra los aspectos urbanos, arquitectónicos, sociales y económicos que determinan su sostenibilidad y capacidad de aportar a la economía del SPM, entre otros.

En cuanto a salvaguarda de patrimonio cultural subacuático, el CMN en 2017 pidió monitoreo diario del área de dragado; en el área de buffer, en la fase de dragado, se pidió monitoreo quincenal por los primeros 3 meses y luego modificable según indicación del CMN. Para la fase de construcción se requirió monitoreo mensual por los primeros 3 meses para las actividades de mota o prisma de cierre, hincas de pilotes y enrocados de protección, luego modificable según indicación del CMN; para



el resto de la fase de construcción del muelle y explanada el monitoreo deberá ser semestral. Durante la fase de operación, el monitoreo del área buffer deberá ser mensual, evaluando la periodicidad después de 1 año. El CMN acogió la propuesta de la empresa de procurar hacer coincidir al menos un monitoreo de invierno tras un evento de marejada y adicionalmente, realizar un monitoreo tras la llegada del primer post-Panamax al puerto.

### *Análisis Adenda 3*

En esta segunda adenda complementaria el titular plantea un monitoreo arqueológico subacuático en los siguientes términos: durante el dragado, en el área propiamente monitoreo diario y en el buffer, mensual. Durante la construcción, en el área de buffer monitoreo trimestral para las actividades de mota o prisma de cierre, hinca de pilotes y enrocados de protección, y semestral para el resto de la fase de construcción del muelle y explanada. Durante la fase de operación se contempla monitoreo trimestral primer año de operación y semestral durante el segundo año, luego de lo cual se evaluará la continuidad bienal del monitoreo con el CMN.

En cuanto al componente arquitectónico, la evaluación se realiza sobre la base de lo indicado en los DS Mineduc N° 605 del 31.08.2001 y N° 2459 del 29.07.2008, que declara y amplía respectivamente la ZT del Área Histórica de Valparaíso. Se muestran imágenes tipo "render" facilitadas por TCVAL S.A en 2017 donde se puede ver el aspecto final que tendría el puerto, y las consecuentes afecciones que produciría, principalmente, a las vistas desde la ciudad hacia el mar.

Requiere el PAS 131 (MH) la medida "puesta en valor del ascensor Lecheros", que contempla la construcción de una nueva estación inferior (la anterior se incendió en 2007); pasillo de acceso a la estación alta; reparación, restauración y/o reemplazo de la maquinaria para su correcto funcionamiento y seguridad; consolidación estructural y restauración del plano de la rodadura e incorporación de elementos de seguridad, y restauración y rehabilitación de los cuatro niveles de la estación superior.

También se solicita el PAS 131 para el Edificio Luis Cousiño, contemplándose en la fase de construcción barreras acústicas de 3 m de altura conformada por paneles, de 8 m de altura total conformada por 3 contenedores metálicos, apilados uno sobre otros formando una hilera de al menos 60 m de longitud y para martinets, conformadas por cortina vinílica rellena con placas de caucho que cubra la estructura soportante del martinete 3 m hacia arriba y abajo del sector de impacto.

Se presentan también en esta adenda obras de mejoramiento urbano en el espacio exterior del MH Edificio Luis Cousiño: repavimentación de la acera norte y sur de la Av. Errázuriz (1,05 km), mobiliario urbano -bancas de cemento y basureros-, luminaria, plantación de especies arbóreas en sectores del polígono de TCVAL.

Se requiere PAS 133 (ZT) para el mejoramiento de la relación urbana del TCVAL con Errázuriz, que contempla el mejoramiento de las calzadas de la Av. Errázuriz, desde la calle Edwards



hasta la plaza Sotomayor (longitud 1.095 m), cambio de revestimiento en las veredas de ambos lados del eje Errázuriz, instalación de mobiliario urbano y de especies arbóreas, vereda peatonal, ciclo vía, alcorques, soleras perimetrales y árboles de la especie Jacarandá en las tazas.

En relación al proyecto en estudio y exclusivamente en relación a la línea de base de patrimonio cultural, el CMN durante la evaluación –en particular en el Ord. CMN N° 1800 del 27.05.2016, en respuesta a la Adenda N° 1- identificó impactos en los valores y atributos:

- Reactivación de una función asociada históricamente a la ciudad-puerto de Valparaíso.
- Congestión de vías peatonales de conexión y acceso al área protegida como ZT y sus MH, afectando el atractivo de caminar, recorrer y disfrutar el área patrimonial.
- Pérdida significativa del atractivo de disfrutar las vistas hacia y desde el mar, comprometiendo la relación histórica cultural/natural entre la bahía y el anfiteatro protegido por la declaratoria.
- Pérdida de la imagen íntegra y del panorama del anfiteatro protegido y su lectura histórica desde el mar.
- Compromiso de vistas y conos visuales afectando el panorama desde los MN que representan la relación histórica entre anfiteatro, encrucijadas de vías y borde costero.
- Pérdida del carácter ambiental de la ZT con afectación a los valores y presencia urbana del MH Edificio Luis Cousiño y pérdida de la relación histórica del sector del borde costero (Av. Errázuriz) afectando su conexión y ejes visuales transversales hacia la ciudad.
- Pérdida significativa de la percepción de la bahía y su relación con el anfiteatro desde los miradores y ascensores, afectando la esencia de estos elementos.
- Deterioro de las condiciones de habitabilidad de un importante sector protegido, asociado a la contaminación de aire y ruido causada por el incremento de actividades a gran escala.
- Pérdida del carácter monumental de los edificios históricos emplazados en el sector bajo de la ciudad debido a la presencia de pilas de contenedores en la plataforma de carga y descarga del proyecto.

El titular declara la existencia de impactos ambientales significativos para el patrimonio cultural, sin embargo, estos resultan nuevamente subvalorados en esta Adenda 3 en relación al análisis previamente realizado por el CMN.

El plan de medidas ambientales y de compensación contempla además un Plan Maestro para espacios públicos del borde costero y un plan de protección patrimonial y de condiciones contra incendios para barrios e inmuebles con tratamiento de interés cultural "Proyecto 10+4", que consiste en la asistencia técnica de Fundación Fuego de España y *Hampshire Fire* para 10 inmuebles y 4 barrios de valor patrimonial e histórico mediante planes de emergencia, evacuación y salvaguarda.

Al pronunciarse sobre la primera Adenda complementaria (Ord. CMN N° 3626 del 10.08.2017), el CMN realizó contrapropuestas en relación a las medidas para el Patrimonio Cultural Subacuático; en esta segunda Adenda complementaria se acogen las siguientes, por lo que corresponde pronunciarse conforme con:



- Compromiso de rescatar 12 m<sup>2</sup> de los sitios TCVAL 2, 11, 13 y 18, como medida de compensación (no mitigación).
- Exposición de los hallazgos encontrados en los sitios TCVAL\_11, TCVAL\_13, TCVAL\_18 y TCVAL\_02, que se realizará dentro de los 3 primeros años, una vez finalizados los estudios sobre los pecios TCVAL\_11, TCVAL\_13, TCVAL\_18 y TCVAL\_02, y deberá durar por lo menos 2 meses.
- 2 publicaciones en diferentes revistas científicas indexadas especializadas en estudios de arqueología, y 2 publicaciones en un medio de publicación no especializado, para colegios y bibliotecas de la comuna de Valparaíso.
- La prospección en el área de vertimiento no es viable al encontrarse en los 1000m de profundidad.

En lo referente al componente arquitectónico, en la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 10.07.2018 se evaluó preliminarmente proponer al CMN:

- Reiterar que este proyecto altera en magnitud y significancia las áreas protegidas bajo la Ley 17.288, pues sus impactos son altos, permanentes e irreversibles respecto al valor del patrimonio protegido. Respecto de la evaluación realizada por el titular, indicar que los impactos se encuentran nuevamente subvalorados para el patrimonio cultural, de acuerdo al análisis técnico del CMN (basados en los decretos de la ZT). Como consecuencia de lo anterior, las medidas son insuficientes y no producen beneficios de la magnitud esperada al patrimonio cultural afectado (impacto→medida). Se debe considerar la evaluación de proyectos de manera integral (confluencia de los impactos –proyecto de accesibilidad al puerto).
- Acoger la medida de compensación “participación y aporte en entidad de gestión cultural del sitio de patrimonio mundial” y “programa de protección patrimonial y condiciones de seguridad contra incendios 10+4”. Reiterar las medidas de compensación propuestas por el CMN: obras de mejoramiento urbano; consolidación del paseo del borde costero; pintura de fachadas, implementación del sistema de monitoreo de la relación entre la actividad portuaria y la ZT, SPM y ZA; recuperación de los trolebuses; recuperación y consolidación de las escaleras públicas; aporte en la realización del mejoramiento urbano de gran envergadura, propuesta de normativa y protocolo de tratamiento de intervención en áreas protegidas.
- Respecto al PAS 131 “puesta en valor del ascensor Lecheros, reconstrucción, rehabilitación y restauración”, hay un avance en los antecedentes entregados. no obstante, falta lo siguiente solicitado: información y carta del propietario, plazos asociados a las etapas, revisión y estudio de los proyectos de los ascensores actualmente en restauración; levantamiento crítico, diagnóstico y proyecto estructural y electromecánico, EETT de especialidades; planos y EETT firmados por el propietario, carta del propietario que la avale (es la municipalidad). Sobre esta materia, cabe señalar que la Secretaría, al conversar con



el titular en mayo, planteó que ante la imposibilidad de contar con un proyecto detallado podría presentarse el proyecto en rasgos generales para su desarrollo posterior, lo que parecía lo más idóneo, pero esta falta de aval del propietario no hace posible pronunciarse favorablemente sobre esta medida, cuya viabilidad es una incógnita.

- Respecto del PAS 133 "mejoramiento de la relación TCVAL y la Av. Errázuriz", el proyecto de mejoramiento urbano viene incompleto; falta el diagnóstico del estado de conservación del sector, levantamiento del mobiliario actual presente en el eje a intervenir, levantamiento de las especies vegetales presentes en el eje a intervenir, EETT completas y sus respectivas firmas, (las que se presentan solo se refieren a las obras de rotura y reposición de pavimentos), considerar los "lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales" y carta que avale el proyecto de la Municipalidad. Por tanto, faltan antecedentes para dar conformidad a los PAS.

Se informa que el SEA ha dado dos semanas para seguir evaluando el proyecto (el CMN tiene pendiente la evaluación del seguimiento de las variables ambientales, medio humano y participación ciudadana), por lo cual el caso se resolverá en la sesión ordinaria del 25.07.2018.

#### *Exposición Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables*

Se recibe a la Sra. Marcela Klein y al Sr. Juan Pablo Bambach de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS) del Ministerio de Economía, quienes exponen que el proyecto constituye una concesión del Terminal II de la Empresa Portuaria de Valparaíso, el que fue licitado el año 2013 a la empresa OHL. Contempla una inversión de US\$ 500 millones, entrega 256 empleos en construcción y 180 en operación (sin considerar empleos indirectos), y duplica la capacidad del Puerto de Valparaíso, por lo que es un proyecto fundamental para el desarrollo logístico del país, junto con el de San Antonio.

Señalan que desde abril de este año, el titular del proyecto TCVAL, en conjunto con el CMN y la oficina GPS, sostuvieron tres reuniones para llegar a un acuerdo en el tema compensaciones (20.04, 24.05 y 30.05). En definitiva, el plan de compensación final del titular contiene 8 medidas, las que sumadas ascienden a un monto aproximado de US\$16,7 millones. La discusión se centró exclusivamente en la medida de "Aporte a la Gestión Patrimonial del SPM y ZT", específicamente para definir el mecanismo para transferir los US\$6 millones aportados por el titular.

Muestran un cuadro con las medidas de compensación pedidas por el CMN en respuesta a la anterior Adenda y lo actualmente ofrecido, cuyo avalúo es 18,5 y 16,7 millones de dólares respectivamente. Como observaciones al proceso de definición de compensaciones, la Oficina GPS detecta la dificultad en definir objetivamente impactos significativos en patrimonio cultural, considerando la cual, y dada la importancia de Valparaíso en materia patrimonial y cultural, se generó



una mesa de trabajo destinada a consensuar las medidas. Las medidas propuestas por el titular tienen bastante coincidencia con la solicitud de CMN. Es muy importante hacer responsable de la restauración del patrimonio a todos los proyectos de inversión en Valparaíso, y no a uno en particular.

Señalan que efectivamente el Estado de Chile tiene una deuda histórica con la ciudad de Valparaíso, pero no se puede hacer responsable de ella a un proyecto de inversión. La Oficina GPS propone una Mesa de Trabajo compuesta por CMN, Gobierno Regional, Municipio y Ministerio de Economía para coordinar las compensaciones al patrimonio cultural de todos los proyectos a ejecutar en Valparaíso. La lista preliminar de proyectos incluye el de accesibilidad vial al puerto de Valparaíso, cuya inversión estimada es de US\$50 millones de dólares, cuya Adenda 1 ingresará prontamente al SEIA, y el proyecto "Paseo del Mar", que contempla la remodelación del borde costero en la zona de Muelle Barón, con áreas verdes, marinas, oficinas, galerías comerciales, entre otros, cuya inversión estimada es cercana a los US\$25 millones y que se encuentra en etapa de pre-inversión.

Los consejeros realizan preguntas. Se consulta sobre la Oficina GPS; los invitados responden que la unidad busca destrabar proyectos de inversión, haciendo mediación entre los titulares y los correspondientes servicios. Sobre las reuniones con el titular, el SEA y la Oficina GPS, el Subsecretario señala que el trabajo en mesas está abierto a todos los consejeros. Se señala que el CMN puede hacer observaciones pero no determina el contenido de la RCA; los profesionales de la Oficina GPS expresan que el objetivo es que el resultado de la evaluación sea sólido y que la inconformidad del CMN es un problema por la relevancia del proyecto en relación al patrimonio cultural; se han logrado acercamientos en cuanto a las medidas de compensación. El consejero César Millahueque llama a atender el efecto del proyecto en los grupos humanos, más allá de los empleos que genere.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

### *Debate*

El consejero José Piga expone que ha participado en las mesas de trabajo con el titular y la Empresa Puerto Valparaíso desde antes de integrar el CMN, como profesional del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, y que las grandes preocupaciones han sido el anfiteatro, el borde costero y el aporte a la entidad de gestión; el objetivo era echarla a andar, obteniendo el financiamiento para su equipo técnico y no sólo para proyectos. Lo pedido como compensación no pretende abarcar todo sino mejoramientos en los atributos del SPM, como los trolebuses, una obra de envergadura, una línea de base para el seguimiento del efecto de la actividad portuaria, generación de normativa.

El Subsecretario hace presente que parte de estas medidas apuntan al Estado y no al proyecto de TCVAL y a sus efectos específicos. Se debe tener presente proyectos como el de Barón, a cargo del Estado, que aportarán a la recuperación del borde costero.



Se comenta sobre la pertinencia de las conversaciones de la Secretaría con el titular, destacándose que esta evaluación debe responder a acuerdos del CMN propiamente; al respecto la Secretaría señala que su accionar en este ámbito responde y tiene como base los acuerdos del CMN durante la evaluación del proyecto, y particularmente los principios de la evaluación, que el CMN explicitó al evaluar la Adenda N° 1.

En definitiva, se proseguirá la evaluación y habrá por lo menos una nueva mesa de trabajo con el SEA y el titular, a la que serán convocados todos los consejeros; el acuerdo sobre esta Adenda Complementaria se adoptará en la próxima sesión ordinaria.

95. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 772 del 24.05.2018, remite la DIA del proyecto "Edificios Exequiel Fernández" (Ingreso CMN N° 4105 del 19.06.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2805 del 29.06.2018, el Consejo se pronunció instruyendo el procedimiento ante hallazgos paleontológicos y arqueológicos.

96. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 774 del 24.05.2018, remite la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Especiales por Microondas" (Ingreso CMN N° 3852 del 24.05.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2804 del 29.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó completar la línea de base paleontológica con una inspección visual del terreno debido a la existencia de hallazgos cercanos al proyecto, además de evaluar la necesidad de obtener el PAS N° 132 para la intervención de restos paleontológicos durante las obras, junto a medidas de protección y control ante nuevos hallazgos. Respecto al componente arqueológico, solicitó actualizar los antecedentes arqueológicos del sector, junto con remitir los track de la inspección.

97. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 811 del 28.05.2008, remite la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Los Robles" (Ingreso CMN N° 3853 del 28.05.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2806 del 29.06.2018, el Consejo instruyó el procedimiento ante hallazgos no previstos de restos paleontológicos y arqueológicos. Respecto al componente arqueológico, se acogió la implementación de charlas de inducción a los trabajadores y se solicitó remitir el informe de inspección visual firmado por el/la arqueólogo/a que lo elaboró.

98. La Directora (S) del Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 732 del 07.06.2018, remite la DIA del proyecto "Edificio Gran Avenida - Pedro Mira" (Ingreso CMN N° 4104 del 19.06.2018).



Mediante el Ord. CMN N° 2836 del 04.07.2018, el Consejo instruyó el procedimiento ante hallazgos paleontológicos y arqueológicos.

99. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 943 del 22.06.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Conjunto Franklin 140" (Ingreso CMN N° 4357 del 29.06.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2921 del 05.07.2018, el Consejo se pronunció conforme.

100. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 255 del 13.06.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Linares" (Ingreso CMN N° 4265 del 26.06.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2946 del 09.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. En relación al componente arqueológico se solicitó analizar las variables de accesibilidad, obstrusividad y visibilidad, y se solicitó un monitoreo arqueológico permanente. En relación al componente paleontológico, se instruyó respecto a los procedimientos a seguir en caso de hallazgos no previstos.

101. La Sra. Karina Oyarzo Velásquez, Directora (S) del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 809 del 28.05.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Los Cipreses" (Ingreso CMN N° 4107 del 19.06.2018).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA, sin embargo mediante Resolución Exenta N° 237 del 05.07.2018, la Comisión de Evaluación Ambiental resolvió tener por desistido el proyecto.

#### *Seguimiento Ambiental*

102. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, mediante carta del 29.03.2018, remite Plan de Trabajo y Cronograma para cierre de PFIA2-14, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Willka" (Ingreso CMN N° 2209 del 29.03.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2838 del 04.07.2018, el Consejo se pronunció conforme respecto a la propuesta de cierre perimetral de hito de piedras identificado como "PFIA2-14" en el área de ejecución del proyecto, concordante con la RCA N° 30 de 2013.



103. El Sr. Eduardo Waldron Arentsen, Gerente General Sealand Aquaculture S.A. y Chayahué S.A., mediante carta del 05.03.2018 informa que en el marco del Programa de Cumplimiento por cargos formulados por la SMA al proyecto "Regularización y Ampliación Piscicultura Chayahué", en la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, se deben implementar actividades arqueológicas en sectores anexos al desarrollo de sus pisciculturas. Por lo anterior solicita permiso de caracterización arqueológica para el sitio Conchal Alfarero de Chayahué, como medida de compensación por su afectación (Ingreso CMN N° 1760 del 05.03.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2841 del 04.07.2018, el Consejo se pronunció con observaciones a la solicitud de permiso de intervención arqueológica de los sitios Conchal Alfarero Chayahué 1 y 2 con pozos de sondeo, debido a que la metodología propuesta no se acoge a los objetivos definidos por la SMA, mediante Resolución Exenta N° 4 del 25.04.2018 y por el CMN.

104. El Sr. Alfonso Guijón Buschmann, Gerente de Proyectos de Empresa Poch Ambiental, mediante carta del 06.04.2018, solicita autorización para efectuar trabajos de mitigación y puesta en valor con mínima intervención en el marco del proyecto "RT Sulfuros", de Codelco Chile Distrito Norte, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2394 del 06.04.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2790 del 29.06.2018, el Consejo aprobó las obras de mitigación y puesta en valor con mínima intervención en el geoglifo de Talabre, según RCA 22/16 del proyecto.

105. El Sr. Jaime Huidobro Medel, Subdirector de Obras (S), Dirección de Vialidad-MOP, mediante Ord. N° 1396 del 09.02.2018, remite informe de declaratoria de hallazgos no previstos del Convenio "Construcción camino Vicuña Yendegaia, Caleta 2 de Mayo, Cordillera de Darwin, Km. 139-6, etapa X, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Código SAFI: 186138)" (Ingreso CMN N° 1103 del 13.02.2018).

Mediante el Ord. N° 2821 del 03.07.2019, el Consejo se pronunció con observaciones al informe. Se solicitó complementar el registro arqueológico de los sitios, extrapolando la información con los tipos de yacimientos que se identifican en Patagonia Meridional y aquellos detectados en el marco de proyectos de investigación que se han desarrollado previamente en el área del proyecto; presentar una propuesta de manejo que incluya la delimitación a partir de una caracterización sub-superficial de los sitios arqueológicos existentes a una distancia menor a 40 m, así como dar cuenta del estado de conservación actual de los sitios documentados en la evaluación ambiental.

Además se deberá informar acerca del estado actual de las obras en asociación a los sitios arqueológicos documentados y dar cuenta del cumplimiento del buffer de protección de 50 m. Junto a lo anterior, se deberá presentar una propuesta de manejo para el sitio arqueológico 12 Yen 117, ya que la construcción del camino facilitará su acceso, exponiéndolo a riesgo de afectación por factores antrópicos.



Se deberá dar cuenta de la implementación de las actividades de cercado, señalización de yacimientos arqueológicos, charlas de inducción y monitoreo arqueológico definidos en la RCA, así como la descripción de la metodología empleada para el cercado. En cuanto al posible sitio ceremonial, se recomendará seguir con las actividades de construcción del proyecto, manteniendo el monitoreo arqueológico permanente estipulado en la RCA.

106. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., mediante carta N° 196/2018 del 06.04.2018 ingresó solicitud de PAS 77 para la expresión superficial de la Estación Parque Almagro del proyecto "Línea 3: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 2483 del 12.04.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2842 del 04.07.2018, el Consejo autorizó el proyecto de expresión superficial de la Estación Parque Almagro de la Línea 3 de Metro de Santiago, en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro. La propuesta contempla el diseño superficial del acceso a la estación, la edificación de un ascensor adyacente al edículo y la instalación de un bicicletero. Asimismo se repondrá el césped y las solerillas, se rehabilitará la pileta conforme a su constitución original, se reinstalarán adoquines, pavimentos y maicillo. Por último, se reubicarán los mínimos árboles posibles –incluyendo dos palmeras– manteniendo el paisajismo del parque.

107. El Sr. David Noe Scheinwald, de VP Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Transelec, mediante carta N° 27 del 13.04.18, remite las medidas establecidas en el Considerando 7.10 de la RCA 05/2018 del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2639 del 18.04.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2839 del 04.07.2018, el Consejo se pronunció conforme con la implementación de charlas de inducción durante las obras del proyecto.

108. El Sr. Benjamín Huerta, arqueólogo de empresa SEDNA SpA, por carta del 19.04.2018, remite el Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del proyecto inmobiliario Argomedo - Raúl, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2690 del 19.04.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2913 del 05.07.2018, el Consejo se pronunció conforme con el Informe Ejecutivo de Rescate, señalando que no hay impedimentos con que continúen las obras en el sector del rescate. Sin embargo, solicitó que en el informe final de rescate se incorporen las correcciones a la Tabla 59, ya que falta la Unidad C4 y remitir en formato digital la ortofoto del sitio.

109. El Sr. David Noe Scheinwald, de VP Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, mediante carta AMA N° 028 del 13.04.2018, solicita permiso para el proyecto "Subestación Frontera 220 kV" (Ingreso CMN N° 3166 del 17.05.2018).



Mediante el Ord. CMN N° 2788 del 29.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones a la información presentada y solicita adjuntar levantamiento topográfico de los rasgos lineales, adjuntar fichas de registro de nuevos hallazgos, incluir información relativa a la distancia de las obras de los nuevos hallazgos, aclarar cuáles fueron los materiales recolectados y la firma del responsable de la intervención.

110. El Sr. Marcelo Hurtado, Representante Legal Econsult Ambiental SpA, mediante carta del 17.05.2018, ratifica el compromiso económico de la empresa para la realización de los trabajos arqueológicos de caracterización en el marco del proyecto "Modificaciones al Proyecto de Extracción y Movimiento de Minerales Mina Rodomiro Tomic", de Codelco, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3443 del 18.05.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2915 del 05.07.2018, el Consejo otorgó el permiso de caracterización del sitio arqueológico que está en evaluación ambiental.

111. El Sr. Felipe Fuentes, arqueólogo, mediante carta del 15.05.2018, informa la conclusión de las actividades de rescate arqueológico del Sitio Carozzi, en el marco del proyecto "Nuevas Instalaciones en Complejo Industrial Nos, Empresas Carozzi S.A., comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3352 del 15.05.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2796 del 29.06.2018, el Consejo se pronunció conforme con el Informe Ejecutivo de Rescate, señalando que no hay impedimento en que continúen las obras en el sector.

112. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud de Santiago Oriente, Sociedad Concesionaria, mediante Oficio CS-CMN-0065 del 22.05.2018, remite informe de campañas de monitoreo de MH semanales N° 48 y 49 de vibraciones y asentamientos, en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica". Hace presente que continúan a la espera de las aclaraciones/solicitudes de la carta CS-HSEIGN-0249 del 23.06.2017, con las consideraciones a los parámetros de monitoreo de vibraciones (Ingreso CMN N° 3487 del 30.05.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 2822 del 03.07.2018, el Consejo remitió el informe técnico del sistema de monitoreo propuesto, elaborado por el Subdepartamento de Ingeniería de la DAMOP, de acuerdo a lo solicitado y al compromiso adquirido en mesa de trabajo conjunta CMN-DGOP del 05.04.2018.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 04.07.2018 participaron los Consejeros Santiago Marín, Loreto Torres, Francisco Cuadrado y José Piga y los profesionales de la ST del CMN Yantil Cataldo, Mariano González, Pablo Seguel, Carolina Bravo y Gianina Sánchez.

113. El Sr. Pedro Pablo Zegers Blanchet, Director de la Biblioteca Nacional, por Ord. N° 37 del 04.07.2018 solicita autorización para el préstamo temporal de siete piezas –dos fotos y cinco libros– pertenecientes a la colección de la Sala José Toribio Medina de la Biblioteca Nacional de Chile al Centro Cultural Palacio de la Moneda con motivo de la exposición *Ballenas, voces del mar de Chile*, a efectuarse entre el 07.08 y el 13.11.2018 (Ingreso CMN N° 4465 del 05.07.2018).

Las fotografías y material bibliográfico corresponden a:

- i. Fotografía: *Retrato de Alexander Von Humboldt* (N° de Registro Surdoc: 789862, N° de Inventario: FC-0445).
- ii. Fotografía: *Charles Darwin* (N° de Registro Surdoc: 790668, N° de Inventario: FC-0943).
- iii. Libro: *Viaje a las regiones equinocciales del nuevo continente, hecho en 1799 hasta 1804 por Alexander de Humboldt y A. Bonpland* (N° de Registro Surdoc: 92510).
- iv. Libro: Fitz-Roy, Robert (1839), *Narrative of the surveying voyages of his majesty's ships Adventure and Beagle between 1826 and 1836*, London: Henry Colburn, 1839 (N° de Registro Surdoc: 71669).
- v. Libro: *Voyage d'un naturaliste autour du monde: fait a bord du navier Le Beagle de 1831 a 1836* (N° de Inventario: A-35-3(1)).
- vi. Libro: Atlas de la historia física y política de Chile: Claudio Gay, 1854 (N° de Registro Surdoc: 82854).
- vii. Libro: *A voyage to the South Atlantic and round Cape Horn into the Pacific Ocean, for the purpose of extending the spermaceti whale fisheries...* Capitain Jame Colnett, London: Printed for the Author, 1798 (N° de Registro Surdoc: 44500, N° de Inventario: A-34-5(12)).

Se cuenta con póliza de seguro "Todo Riesgo de Objetos Valiosos" ('clavo a clavo') de Liberty Compañía de Seguros Generales, S. A. SVS POL 1 2013 0213 (09.07.2018 a 13.11.2018). También con el Convenio de préstamo establecido entre el director de la Biblioteca Nacional y la Fundación Centro Cultural Palacio de la Moneda. El embalaje y transporte de las obras y objetos serán financiados por el Centro Cultural (VIPACK). El montaje será realizado por un equipo especializado de conservadores y montajistas, supervisado por la conservadora del Centro Cultural La Moneda. La muestra contará con vigilancia permanente.



El reglamento de la Sala Medina, aprobado mediante DS N° 3387 del 15.07.1926, establece en su artículo N°4, que: *"Ningún libro, bajo pretexto alguno, podrá salir fuera de la sala, quedando el Conservador personalmente responsable en caso de infringirse esa disposición"*.

Existen dos antecedentes de salida de objetos de la Sala Medina, ambas aprobadas por Decreto. Una fue autorizada por Decreto Supremo del Mineduc N° 136 de 1998, para la exposición "Memoria Americana: Algunos Libros Notables" en Santiago, y la otra por Decreto N° 438 del 1999, para la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México. El Departamento Jurídico del SNPC indica en su memo N° 71 del 26.03.2018, N° 7.3, que *"Actualmente se requerirá que un Decreto sea expedido por la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio"*.

El Consejo acuerda autorizar el préstamo y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del Decreto que autorice la salida temporal de las fotografías y el material bibliográfico perteneciente al MH Archivo de Don José Toribio Medina, ubicado en la Sala Medina de la Biblioteca Nacional; se pedirá que el decreto señale que esta autorización es una excepción a la norma establecida en el Reglamento de la Sala Medina, DS N° 3387 de 15.07.1926, que señala que *"ningún libro, bajo pretexto alguno, podrá salir fuera de la sala, quedando el conservador personalmente responsable en caso de infringirse esta disposición"*.

114. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos del SNPC, mediante el Memo N° 240 de 13.06.2018, que adjunta carta e inventario, solicita autorización para el préstamo temporal de cincuenta y dos (52) piezas pertenecientes a las colecciones patrimoniales del Museo de Historia Natural de Valparaíso (33 piezas), del Museo de Historia Natural de Concepción (4 piezas), del Museo Arqueológico de La Serena (1 pieza), del Museo Regional de Ancud (3 piezas), del Museo Antropológico Padre Sebastián Englert (1 pieza), del Museo de Arte y Artesanía de Linares (4 piezas) y del Museo de Artes Decorativas (6 piezas), para ser exhibidas en la exposición "Ballenas, Voces del mar de Chile" que tendrá lugar en el Centro Cultural La Moneda, entre el 07.08.2018 y el 13.11.2018, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4007 del 14.06.2018).

Para la misma muestra, la Sra. Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional, mediante Ord. N° 13 de 25.06.2018, que adjunta carta de 11.06.2018, certificado del seguro y Facility Report, solicita autorizar el préstamo temporal de cinco (5) piezas de la colección patrimonial del MHN (Ingreso CMN N° 4291 de 26.06.2018). Finalmente, el Sr. Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, mediante cartas de solicitud y de aceptación, ficha técnica y listado de bienes, pide lo propio para dieciséis (16) obras pertenecientes a la colección del museo (Ingreso N° 4396 del 03.07.2018).

Las piezas del Museo de Historia Natural de Valparaíso corresponden a:

1. "Ika (pez)" Colección Etnográfica Rapanui (N° de Inventario: 47).
2. "Hoe (cuchillo)" Colección Etnográfica Rapanui (N° de Inventario: 45).
3. "Ika (pez)" Colección Etnográfica Rapanui (N° de Inventario: 112).



4. "Arpón" Colección Arqueológica-Bahamondes (N° de Inventario: 3341).
5. "Arpón" Colección Arqueológica-Bahamondes (N° de Inventario: 3493).
6. "Arpón" Colección Arqueológica-Bahamondes (N° de Inventario: 3621).
7. "Arpón" Colección Arqueológica-Lodwing (N° de Inventario: 1431).
8. "Arpón" Colección Arqueológica-Lodwing (N° de Inventario: 1441).
9. "Arpón" Colección Arqueológica-Lodwing (N° de Inventario: 1433).
10. "Arpón" Colección Etnográfica-Chile Austral (N° de Inventario: 2629).
11. "Arpón" Colección Arqueológica-Lodwing (N° de Inventario: 2625).
12. "Arpón" Colección Arqueológica-Lodwing (N° de Inventario: 2631).
13. "Arpón" Colección Arqueológica-Lodwing (N° de Inventario: 2636).
14. "Banderín" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0716).
15. "Catalejo" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0932).
16. "Rueda de Timón" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0517).
17. "Mapa" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: M/1).
18. "Mapa" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: M/2).
19. "Grabado" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0405).
20. "Grabado" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0421).
21. "Grabado" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0417).
22. "Grabado" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0423).
23. "Grabado" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0393).
24. "Grabado" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0389).
25. "Grabado" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0416).
26. "Grabado" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0409).
27. "Grabado" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0401).
28. "Grabado" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0402).
29. "Grabado" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0408).
30. "Grabado" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0411).
31. "Grabado" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0420).
32. "Grabado" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0422).
33. "Pintura" Colección Salvador Reyes (N° de Inventario: SR-0019).

Las piezas del Museo de Historia Natural de Concepción corresponden a:

34. "Objeto de uso doméstico" (N° de registro Surdoc: 5-1591, N° de Inventario: 150.127).
35. "Objeto de uso doméstico" (N° de registro Surdoc: 5-1814, N° de Inventario: 150.102).
36. "Objeto de uso doméstico" (N° de registro Surdoc: 5-1568, N° de Inventario: 150.120).
37. "Objeto de uso doméstico" (N° de registro Surdoc: 5-1569, N° de Inventario: 150.121).

La pieza del Museo Arqueológico de La Serena corresponde a:

38. Bolsa de cuero de lobo tipo Chango (N° de Inventario: 14.380).

Las piezas del Museo Regional de Ancud corresponden a:



39. "Dalca o embarcación en forma de media luna" (N° de registro Surdoc: 22-57, N° de Inventario: 57).
40. "Deifilia Mansilla Miranda" (N° de registro Surdoc: 22-1095, N° de Inventario: 1095).
41. "Deifilia Mansilla Miranda" (N° de registro Surdoc: 22-1100, N° de Inventario: 1100).  
La pieza del Museo Antropológico Padre Sebastián Englert corresponde a:
42. "Vértebra de ballena tallada" (N° de Inventario: 17-00-1011).

Las piezas del Museo de Arte y Artesanía de Linares corresponden a:

43. "Figura antropomorfa" (N° de Inventario: 24-12-43).
44. "Figura plana de dos aves" (N° de Inventario: 300-3135).
45. "Tallado en hueso" (N° de Inventario: 300-3132).
46. "Virgen del mar", obra de Julio Aciaras, c.1958 (N° de Inventario: SR-0077).

Las piezas del Museo de Artes Decorativas corresponden a:

47. "Cerámica" (N° de Inventario: 24-1243).
48. "Figurilla" (N° de Inventario: 24-1272).
49. "Figurilla" (N° de Inventario: 24-3900).
50. "Jarro" (N° de Inventario: 24-1315).
51. "Jarro" (N° de Inventario: 24-1314).
52. "Figurilla" (N° de Inventario: 24-1300).

Las Piezas del Museo Histórico Nacional corresponden a:

1. Pintura: "Arturo Prat y La Gloria" de Cosme San Martín (N° SUR: 3-948; N° de Inventario: 001327)
2. Pintura: "Paisaje Austral" atribuido a Pedro José Amado Pissis (N° SUR: 3-34533; N° de Inventario: DC66).
3. Pintura: "Valle del Huasco" atribuido a José Amado Pissis (N° SUR: 3-34555; N° de Inventario: DC84).
4. Objeto: Sextante (N° SUR: 3-42273; N° de Inventario: 2016-42273).
5. Objeto: Sextante (N° SUR: 3-42572; N° de Inventario: 2016-42571).

Las pinturas del Museo Nacional de Bellas Artes corresponden a:

1. "Playas de Raimenco", Agustín Abarca (N° de Inventario: PCH-1065).
2. "Marina", Onofre Jarpa (N° de Inventario: PCH-1131).
3. "Marina", atribuido a Álvaro Casanova Zenteno (N° de Inventario: PCH-853).
4. "Marina", atribuido a Álvaro Casanova Zenteno (N° de Inventario: PCH-852).
5. "Marina", Manuel Casanova Vicuña (N° de Inventario: PCH-0101).
6. "Marina", Emilio Aldunate (N° de Inventario: PCH-725).



7. "Marina", atribuido a Álvaro Casanova Zenteno (N° de Inventario: PCH-0720).
8. "Marina", Juan Francisco González (N° de Inventario: PCH-0189).
9. "Marina", Enrique Swinburn (N° de Inventario: PCH-623).
10. "Marina", Marco Bontá (N° de Inventario: PCH-0047).
11. "La risa del mar", Benito Rebolledo Correa (N° de Inventario: PCH-0541).
12. "Roquerío", Otto Georgi (N° de Inventario: PCH-0234).
13. "Toma del Huáscar", Thomas Somerscales (N° de Inventario: PCH-0590).
14. "Playa de Penco", Enrique Swinburn (N° de Inventario: PCH-0624).
15. "El Morro", Juan Francisco González (N° de Inventario: PCH-0209).
16. "La Playa", Adolfo Couve (N° de Inventario: PCH-0806).

Se acuerda autorizar.

115. El Sr. Pedro Sade, Seremi de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Aysén, a través del Ord. N° 356 del 24.05.2018, que adjunta informe técnico y planimetría, solicita la autorización para la reubicación del MP a Ignacio Carrera Pinto, ubicado en la Plaza Angol, comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3664 del 31.05.2018).

El proyecto consiste en la reubicación del monumento al interior de la misma plaza, específicamente a un costado del espacio central destinado a la reunión de personas, en su lado sur. Además considera la reconstrucción de una nueva base de hormigón armado revestido en piedra laja incorporando una placa metálica con la identificación del monumento.

Se acuerda autorizar.

116. El Sr. Felipe Aylwin, Alcalde de Chillán Viejo, a través del Ord. N° 306 del 29.05.2018, que adjunta EETT, planimetría, fotografías y CD, solicita autorización para la construcción de un MP a personalidades chillanejas en la Plaza Mayor Isabel Riquelme, Chillán Viejo, comuna de Chillán Viejo, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3700 del 31.05.2018).

Se acuerda solicitar más antecedentes: fundamentación histórica de los personajes a conmemorar, justificación del emplazamiento del monolito y del diseño del mismo, fotomontaje y planimetrías detalladas del MP.

117. El Sr. Felipe Aylwin, Alcalde de Chillán Viejo, mediante el Ord. N° 307 del 29.05.2018, que adjunta EETT, planimetría y CD, solicita la autorización para la construcción del MP Memorial, comuna de Chillán Viejo, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3701 del 31.05.2018).



El MP conmemora al ex Alcalde Julio San Martín Chandía, y se proyecta en la plazoleta de la Villa San Esteban. Consiste en un monolito de hormigón revestido en piedra laja de 2 m. de alto x 1 m. de ancho, con una placa de mármol de 1 m. de alto x 0,4 m. de ancho.

Se acuerda solicitar más antecedentes: justificación del lugar de emplazamiento y del diseño del monolito, fotomontaje más detallado, tipografía y textos de las placas.

118. La Sra. Violeta Berrios, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados y Detenidos Desaparecidos Políticos de Calama (AFEDDEP), mediante la carta del 16.05.2018, solicita certificado y la instalación de una placa informativa que acredite que son MP el "Parque para la Preservación de la Memoria Histórica" y MP ubicado en la Plaza 23 de Marzo, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3503 del 23.05.2018).

Se acuerda responder que solo el memorial ubicado en la Plaza 23 de Marzo tiene la condición de MN en la categoría de MP, por encontrarse ubicado en un bien nacional de uso público. En cambio el memorial Parque para la preservación de la Memoria Histórica, no resulta aplicable la Ley 17.288 de MN por el Dictamen N° 32951/2015 de la Contraloría General de la República, por ende, no es posible calificarlo como MP.

En relación a la solicitud de instalación de una placa identificatoria, la Secretaría iniciará las gestiones para instalarla.

119. El Sr. Rodrigo Del Villar, Presidente Corporación de la Memoria y la Cultura de Puchuncaví, mediante el correo electrónico del 11.06.2018, que adjunta fotografías, informa sobre el mal estado que se encuentra el MH Sitio Balneario Popular y campo de Prisioneros Melinka – Puchuncaví (Ingreso CMN N° 3901 del 11.06.2018). Posteriormente el Sr. Del Villar, mediante una carta del 15.05.2018, que adjunta EETT, levantamiento crítico, memoria, planimetría, documentos, solicita autorización para el proyecto de intervención en el sitio (Ingreso CMN N° 4067 del 15.06.2018).

El proyecto consiste en la construcción de un "sendero de la memoria" en el entorno del sitio del MH Balneario Popular y Campo de Prisioneros Políticos Melinka-Puchuncaví, instalando señalética y un cerco en el terreno.

Se acuerda autorizar.

120. La Sra. Alejandra Carvajal, arquitecta, mediante carta del 14.06.2018, solicita una carta de apoyo para el proyecto de catastro de Cementerios Patrimoniales en riesgo de Isla Grande de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4080 del 18.06.2018).



El proyecto contempla una investigación que pretende poner en valor el patrimonio funerario en riesgo de la Isla Grande de Chiloé, que actualmente se encuentra en mal estado de conservación. Se realizará un estudio histórico y de tradiciones funerarias de la Isla Grande de Chiloé; estudios iconográficos; un registro y levantamiento patrimoniales de los cementerios; catastro tipológicos, constructivo y de paisajismo; actividades educativas de difusión entre la ciudadanía y finalmente, la realización de un expediente editado e impreso.

Se acuerda apoyar la postulación al Fondart Regional Línea Investigación 2018 del proyecto "Catastro Patrimonial Cementerios Patrimoniales en riesgo de la Isla Grande de Chiloé".

121. El Sr. David Hevia, Director de la Sociedad de Escritores de Chile, a través del correo electrónico del 18.06.2018, solicita al CMN la instalación de una placa recordatoria del poeta Jorge Teillier en las afueras del Bar Restorán La Unión Chica, en la calle Nueva York N° 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4116 del 19.06.2018).

Se acuerda informar que este Consejo no tiene las atribuciones para instalar placas conmemorativas, ya que sólo queda facultado para conceder los permisos o autorizaciones para la instalación, traslado y/o intervención de un Monumento Público.

122. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, mediante el Oficio N° 5623 del 20.06.2018, envía los antecedentes para el traslado y restauración del Moai de la Plaza Río de Janeiro, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4185 del 21.06.2018).

Se acuerda recopilar más antecedentes de la instalación del Moai para poder discernir si corresponde a un MP.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 10.07.2018, con la participación de la consejera Arlette Levy, los asesores Mario Elgueta y María Eliana Álvarez y los profesionales de la ST del CMN Lissett Valenzuela, Karina Buldrini, Lisette López y Alejandro Cornejo.

123. El Sr. Miguel Ángel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N°216 del 15.11.2017 remite carta del 20.10.2017 de la Sra. Jovanna Plaza B; Presidente del Comité de Vivienda El Ciprés, de la localidad de El Asiento, comuna de San Felipe, solicitando rectificación de los límites del SN Serranía El Ciprés, a objeto de subsanar las inconsistencias entre la solicitud de declaratoria y lo estipulado en el Decreto N° 698 del 30.05.2006 del Ministerio de Educación y establecer correctamente los deslindes del área protegida (Ingreso CMN N°8441 del 22.11.2017).

En este lugar se concentra un grupo relictivo de cipreses de la Cordillera (*Austrocedrus chilensis*), los más antiguos de la zona central de Chile. Este grupo, de aproximadamente 450 individuos, constituye el límite septentrional de la distribución de esta especie en Chile. El ciprés de la Cordillera es una especie endémica de los bosques subantárticos de Chile y Argentina, que puede encontrarse hasta los 2200 msnm. Sin embargo, la presencia de estos árboles, de la familia de las coníferas, en estas latitudes, constituye una formación relictiva que sobrevive en este ambiente gracias a características climáticas locales y al cuidado que le proporciona la comunidad. A nivel nacional, esta especie se encuentra en estado de conservación vulnerable.

El DS N° 698 de 2006 que declaró el SN contiene una incongruencia entre el plano oficial adjunto y las coordenadas UTM expresadas en el texto del decreto. El expediente de declaratoria fue elaborado por la organización CIEM Aconcagua, y presentado por la Comunidad Agrícola Serranía El Asiento. La intención de esta declaratoria fue proteger parte de los terrenos pertenecientes a la Comunidad Agrícola Serranía El Asiento, indicándose en el decreto una superficie de protección de 1.114,8 hectáreas. También se indica en el decreto que esta superficie debe coincidir con el polígono resultante de la unión de las coordenadas indicadas en el decreto, enumeradas del 1 al 39; existiendo un plano que grafica correctamente el polígono que se quiso proteger (Expediente de Declaratoria página 104). Sin embargo la confusión se genera debido a que de la unión de las coordenadas expresadas en el decreto (1 al 39) arroja un polígono resultante que alcanza a 1.711 hectáreas aproximadas, cifra superior a la que se menciona en el Decreto, que corresponde a la propiedad total de la Comunidad Agrícola Serranía El Asiento.

Lo anterior se debe a que la declaratoria incorpora el área baja de la cuenca, mencionada en el expediente de declaratoria como "zona de uso comunitario". Esta zona fue incluida como parte de la descripción del área, pero en su momento no fue la intención del solicitante incorporarla como



parte del área protegida. Es un sector bastante intervenido, y no presenta los valores ambientales descritos en el Decreto de declaración del SN.

El Consejo acuerda:

- a) Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente modificar el DS N°698 del 30.05.2006, del Ministerio de Educación, que declara como SN la Serranía El Ciprés, específicamente en su artículo segundo, donde dice:
  - Art 2º: "El área protegida comprende una superficie aproximada de 1.114,8 hectáreas, según el polígono delimitado por los puntos que van de los N° 1-39-1."
  - Lo anterior debe sustituirse por el siguiente texto: "El área protegida comprende una superficie aproximada de 1.110,8 hectáreas, según el polígono delimitado por los puntos que van de los N° 1-16-1."
- b) Incorporar un nuevo listado de coordenadas, y plano oficial.
- c) Se debe destacar que esta propuesta de modificación de límites e incorporación de planimetría surge con el propósito de rectificar las inconsistencias del Decreto vigente, y no por la alteración de los objetos de conservación, intereses inmobiliarios u otros fines.

124. A través de correos electrónicos del 06.06.2018 y 25.06.2018, se denunció que en el sector de Playa Larga de Horcón, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, se están llevando a cabo trabajos en un acantilado que contiene diversos materiales fósiles, que han sido catalogados como geositos por la Sociedad Geológica de Chile. Se adjuntaron fotografías y formulario de denuncia (Ingresos CMN N° 2730 del 20.04.2018 y N° 4337 del 28.06.2018).

El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR de Valparaíso, mediante Memo N° 132 del 04.07.2018, remite antecedentes sobre la construcción de un rompeolas en el Condominio Altomar, de la Constructora Alper, Bahía Pelicanos, localidad de Horcón, comuna de Puchuncaví, sector que presenta una gran cantidad y diversidad de restos fósiles atribuidos a la Formación Horcón. Adjunta Informe de terreno y antecedentes del proyecto recabados (Ingreso CMN N° 4453 del 05.07.2018).

Por Ord. N° 284 del 19.06.2018, el Sr. Eduardo A. Ortiz Silva, DOM de Puchuncaví, informa al titular que no prorrogará el permiso de obra menor vencido, mientras no quede de manifiesto el cumplimiento de la Ley 17.288 y que las intervenciones a realizar sean acordadas y supervisadas por el CMN, y disponiendo de su previo pronunciamiento (Ingreso CMN N° 4286 del 26.06.2018).

Por su parte el Sr. Luis Toledo, ITO Comunidad Edificio Océano Condominio Altomar, a través de correo electrónico del 10.07.2018, en relación a la paralización de la obra de "Rompeolas" de la



Torre Océano, manifiesta su preocupación ante la no renovación de permiso municipal, indica que no intervendrá el acantilado y hace énfasis en el carácter de urgencia que tiene la actividad por el riesgo para el edificio (Ingreso CMN N° 4619 del 10.07.2018).

Tomando en consideración que si bien es un área fosilífera aún no se ha reportado la presencia de fósiles, se acuerda informar al titular del proyecto que el CMN no tiene inconvenientes con la construcción del referido proyecto, siempre que se adopten las medidas de protección para evitar que se produzca pérdida o destrucción de material fosilífero, que se detallan a continuación:

- a) Asesorarse con un profesional paleontólogo e implementar un monitoreo permanente y actividades de prospección paleontológica, en todo momento que se realicen excavaciones, remociones o movimientos de tierra, sedimento o rocas, o actividades que recubran o impidan el acceso a unidades fosilíferas, tanto en el sector de playa como en la ladera de acantilado.
- b) El monitoreo paleontológico deberá ser efectuado por un profesional capacitado para estas labores, de acuerdo a perfil profesional aprobado por el CMN para estos fines.
- c) En caso de encontrarse hallazgos fosilíferos durante las faenas del proyecto de mayor complejidad (vertebrados fósiles de gran tamaño, articulados o en asociación, presencia de "bone-bed"), las obras deberán detenerse en el área del hallazgo, para permitir que los restos sean levantados por el paleontólogo, tomando en consideración criterios de representatividad además de técnicas y medidas de conservación adecuadas para el caso.
- d) En caso de hallazgos, el paleontólogo deberá solicitar el permiso de prospección paleontológica respectivo, indicando una metodología que deberá contemplar técnicas de recolección de vertebrados e invertebrados fósiles. En caso de efectuarse un hallazgo de vertebrados fósiles el especialista a cargo deberá tener experiencia en extracción de fósiles de estas características.
- e) Los materiales paleontológicos que sean levantados del área de excavación del proyecto deberán ser trasladados al Museo de Historia Natural de Puchuncaví, de manera transitoria, hasta que el CMN defina su destinación.
- f) El titular del proyecto deberá hacerse cargo de los costos del análisis, preparación, embalaje y conservación de los materiales paleontológicos que puedan levantarse en el área del proyecto. Para ello, como mínimo deberá tener en cuenta un embalaje adecuado para el traslado de las piezas, así como durante su estudio y preparación, siguiendo estándares de registro y conservación preventiva que se soliciten.
- g) Los materiales deberán ser entregados al Museo de Historia Natural de Puchuncaví, cumpliendo los criterios de preparación, conservación y embalaje manejados por dicha institución, junto con copia del(os) informe(s) y documentación de campo correspondiente.



Adicionalmente se acuerda oficiar al SEA Región de Valparaíso informando las acciones adoptadas por el CMN en vista de la urgencia y riesgos que representa esta situación puntual, y consultando si esta actividad debe o no ingresar al SEIA; se informará de este acuerdo también a la DOM de Puchuncaví, la SMA, la Capitanía de Puerto de Quinteros y la DOP, así como al denunciante Sr. Quero. Además se oficiará a la Capitanía de Puerto de Quintero, indicando las precauciones que se debe tener para los permisos de ocupación en el borde costero que requieran realizar excavaciones, en cuanto a la protección del patrimonio paleontológico.

125. El Sr. Erwin Gonzáles Guarda, paleontólogo de la Consultora Gestión Ambiental S.A., por carta del 29.05.2018, remite FSP para la realización de 2 calicatas y rescate paleontológico en el marco del PAS N° 132 asociado a la DIA del proyecto inmobiliario "Laderas del Remanso", que cuenta con RCA N° 73/2018, cuyo titular es la Empresa Desarrollo Inmobiliario Cerro Apoquindo Limitada, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2725 del 20.04.2018).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación paleontológica y acoger la propuesta de destinación de los bienes que se levanten al MNHN.

126. El Sr. José Rubén Pérez Marín, Magíster en Paleontología, Encargado de Colecciones del Museo Paleontológico de Caldera, por correo electrónico del 05.06.2018, envía solicitud y FSP para realizar rescate de piezas paleontológicas, en el terreno del Sr. José Silva, en el sector de Rocas Negras, comuna de Caldera, Región de Atacama, donde se realizará un proyecto de inversión turística (Ingreso CMN N° 3825 del 06.06.2018).

Se acuerda otorgar el permiso, previo envío de la carta de patrocinio, y requerir el monitoreo permanente durante las excavaciones y movimientos de tierra.

127. El Sr. José Rubén Pérez Marín, Magíster en Paleontología, Encargado de Colecciones del Museo Paleontológico de Caldera, a través de correo electrónico del 05.06.2018, envía informe de salvataje paleontológico en el sector La Puerta. Adjunta currículum de los profesionales que realizaron el informe (Ingreso CMN N° 3826 del 06.06.2018).

El salvataje se realizó en el marco de las obras del proyecto "Conservación por emergencia Ruta C-601, Cruce Ruta 31 CH (La Puerta)-Cruce Ruta 31-CH (Los Colorados), km. 0 al km. 101 y Ruta C-341, Cruce C-601 (Los Abuelos)- El Volcán km. 0 al km.58, comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama", ejecutados por la empresa Icafal Ingeniería y Construcción, y cuyo mandante es el MOP. Los fósiles corresponden a invertebrados marinos descontextualizados estratigráficamente, de edad Jurásica inferior, atribuibles a la Formación Lautaro.



Se acuerda solicitar inventario de las piezas rescatadas, siguiendo los lineamientos de la guía de informes de rescate paleontológico, y enmendar las asignaciones taxonómicas.

128. El Sr. José Rubén Pérez Marín, Magíster en Paleontología, Encargado de Colecciones del Museo Paleontológico de Caldera, mediante correo electrónico del 14.06.2018 envía Informe de salvataje y monitoreo realizado por el Departamento de Geopaleontología, en el marco de las obras del proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Trencito", ejecutados por la empresa Constructora El Sol Ltda, y cuyo mandante es la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), ubicado sobre el yacimiento conocido como las "Arenas de Caldera" de la Formación Bahía Inglesa, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4069 del 18.06.2018).

Según la información proporcionada, los fósiles fueron hallados durante las labores para la conexión de alcantarillado y agua potable del jardín infantil, ubicado en Av. Blanco Encalada 1500, Caldera, y corresponden a 678 fósiles de vertebrados e invertebrados.

Se acuerda solicitar inventario de las piezas rescatadas e información de terreno, siguiendo los lineamientos de la guía de informes de rescate paleontológico, explicitar el lugar de depósito actual de los bienes y detallar el número total de piezas recuperadas en el salvataje y durante el monitoreo paleontológico.

129. El Sr. José Rubén Pérez Marín, Magíster en Paleontología, Encargado de Colecciones del Museo Paleontológico de Caldera, mediante correo electrónico del 05.06.2018 remite el "Informe de salvataje y monitoreo Aguas Chañar," realizado por el Departamento de Geopaleontología, en el marco de las obras de sectorización de la red de agua potable, ejecutadas por la empresa Patricia Araya Resk, y cuyo mandante es Aguas Chañar S.A., comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3827 del 06.06.2018).

Según la información proporcionada, los fósiles fueron hallados durante las excavaciones para la instalación de válvulas en siete nodos ubicados en la ciudad de Caldera, y corresponden a 119 fósiles de la Formación Bahía Inglesa.

Se acuerda solicitar inventario de las piezas rescatadas, su información estratigráfica y de terreno, siguiendo los lineamientos de la guía de informes de rescate paleontológico, y explicitar el lugar de depósito actual de los bienes.

130. El Sr. Sergio Soto Acuña, paleontólogo de vertebrados del Departamento de Ontogenia y Filogenia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, a través de correo electrónico del 11.06.2018, en el marco del proyecto Anillo ACT1799, solicita la destinación transitoria al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, de piezas fósiles de reptiles marinos recuperados durante un salvataje paleontológico en las cercanías de Sierra Gorda,



Región de Antofagasta, y luego su destinación final al Museo de Historia Natural de Calama. Adjunta carta de apoyo de esta última entidad (Ingreso CMN N° 3912 del 11.06.2018).

Se acuerda destinar transitoriamente los bienes al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile para su preparación y análisis por la Red Paleontológica de la Universidad de Chile. Dependiendo de los resultados que arroje la investigación científica y de acuerdo a su relevancia, se definirá su destinación final.

131. El Sr. Cristián Danilo Reyes hizo entrega de un posible fragmento de ámbar con material fósil encontrado en las cercanías del Lago Rapel, cerca del sector del Manzano, Región de O'Higgins, para que se efectúe peritaje; suscribió acta de entrega Depósito de Material Paleontológico del CMN (Ingreso CMN N° 3953 del 12.06.2018).

Se acuerda informar que el objeto remitido no es un ámbar conteniendo alguna pieza fósil, por lo tanto se encuentra disponible para su retiro en las dependencias del CMN.

132. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por Memo N° 40 del 13.06.2018, remite carta y Plan de Manejo Forestal del Sr. Francisco Hurtado Peñaloza, Representante Legal de Inmobiliaria e Inversiones Hurtado Limitada, solicitando autorización para ejecutar corta y reforestación en predio Lote 4 Fundo Santa Eloísa, en el SN Península de Hualpén. Adjunta carta, certificado, cartografía e informe en papel (Ingreso CMN N° 4000 del 14.06.2018).

El Plan de Manejo considera la corta de 343 árboles de la especie *Eucapilptus globulus* y su reemplazo con especies nativas presentes en la zona. Además se considera el manejo de 277 ciprés (*Cupresus macrocarpa*) existentes en el predio, realizando una poda para mejorar su valor estético y cortar aquellos que resulten dañados por la cosecha de eucaliptus. Las actividades de corta y reforestación se realizarán resguardando las especies nativas presentes en el lugar y las consideraciones ambientales que correspondan.

Se acuerda autorizar las actividades de corta y reforestación en el predio, sin perjuicio de otras autorizaciones según la normativa vigente. Se solicitará un informe y registro fotográfico luego de su realización.

133. El Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, por Ord. N° 903 del 12.06.2018, informa que ha acogido las observaciones realizadas por el CMN a través de Ord. N° 5816 del 30.11.2017 para la ejecución del Plan de Control de Erosión y Revegetación del SN Islote Pájaros Niños, en el marco del Plan de Manejo del área protegida en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4015 del 14.06.2018).



Se contemplan acciones de revegetación en algunas áreas del SN considerando riego manual en los meses de estrés hídrico; las plantaciones serán realizadas respetando el principio de sucesión ecológica iniciando con suculentas pertenecientes a la familia de las aizoáceas y vegetación esclerófila de menor tamaño; se realizará una estimación de lagomorfos con captura viva de individuos, los que posteriormente serán retirados del SN. Se aclara que luego de evaluar las condiciones del suelo junto a profesionales de Conaf, por el momento no se realizarán zanjas de infiltración y "terrazas forestales".

Se toma conocimiento.

134. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 182.660 y N° 182.661 del 12.06.2018, solicita nominar representante titular al Comité Nacional de Áreas Protegidas y convoca a la segunda sesión del Comité en las dependencias del MMA, para el día jueves 12.07.18 (Ingresos CMN N° 4078 y N° 4079 del 18.06.2018).

Se acuerda nombrar como representante al Sr. Alejandro Cornejo, Encargado del Área de Patrimonio Natural de la ST del CMN.

135. El Sr. Dagoberto Soto Paillacar, Sargento Segundo L., Com. Sub-jefe Capitanía de Puerto del Lago General Carrera, por correo electrónico del 25.06.2018, consulta sobre el SN Capilla de Mármol, para efectos de fiscalizar toda actividad que se desarrolla en su área jurisdiccional. Solicita un mapa delimitando claramente el SN, con el propósito de informar a todas las personas que practican la actividad turística, sobre las prohibiciones o cuidados que se deben tener en el SN; indicar qué restricciones o cuidados deben tener el público en general o los botes que efectúan ingreso al interior de las cavernas; corregir la posición de la Capilla de Mármol en material descargable de Google Earth en página web del Consejo y graficar claramente los límites del SN Capilla de Mármol (Ingreso CMN N° 4279 del 26.06.2018).

Se entregarán indicaciones de procedimiento para visitas en el SN, las que no deberán alterar el estado natural del SN, y cartografía referencial.

136. La Sra. Patricia Baracatt Facuse, Subcomisario de la BIDEA de la PDI, mediante correo electrónico del 26.06.2018, solicita préstamo de objetos arqueológicos y paleontológicos para una actividad educativa a realizarse en el Zoológico Metropolitano, entre el 6 y 27 de julio de 2018, en la que participará la BiDEMA-PDI con un stand (Ingreso CMN N° 4296 del 27.06.2018).

Se acuerda entregar en préstamo material paleontológico para los fines especificados.



137. El Sr. Pablo Andrés Oyanedel Urbina, por correo electrónico del 06.07.2018, envía currículum vitae de la Srta. Nataly Castro, geóloga, para consultar y verificar que cumple con el perfil profesional de paleontólogo (Ingreso CMN N° 4518 del 06.07.2018).

Se acuerda informar que la Srta. Nataly Castro cumple con el perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN.

138. El Sr. Ivo Tejeda, Director Ejecutivo de la Red de Observadores de Aves y Vida Silvestre de Chile (ROC), a través de correo electrónico del 27.06.2018 consulta sobre la ampliación del SN Río Lluta, cubriendo una mayor proporción del delta del río; solicita saber si es efectivo este proceso de ampliación y si es posible conocer el expediente que se esté evaluando. Manifiesta interés en colaborar con este proceso (Ingreso CMN N° 4338 del 28.06.2018).

Se informarán las gestiones realizadas por el CMN respecto a la solicitud de ampliación del SN y, en respuesta a su interés en colaborar, se le invitará a que envíe una carta de apoyo para tales fines.

139. La Sra. Francisca Bardi, de *Nature Conservancy*, por correo electrónico del 27.06.2018 invita al Segundo Taller Participativo en el marco de la elaboración del Plan de Manejo del SN Cerro Poqui, comuna de Coltauco, el viernes 6 de julio de 9:00 a 14:30 en la Biblioteca de Doñihue ubicada en Dr. Sanhueza S/N (Ingreso CMN N° 4339 del 28.06.2018).

Se informa la participación del Sr. Patricio Carvajal, profesional de la ST en dicha instancia. Se revisaron los objetos de conservación considerados para el SN, usos actuales y amenazas existentes e indicó que se citarán a nuevas instancias de trabajo.

140. La Sra. Ximena Robles Cornejo, paleontóloga de la Universidad de Atacama, por correo electrónico del 28.06.2018, remite FSP para realizar prospección paleontológica del Sector Quebrada El Patón y sus alrededores, en el marco del proyecto "Delimitación de la cuenca marina Jurásica-Cretácica de Quebrada El Patón, implicaciones paleogeográficas de acuerdo al registro fósil", comuna de Copiapó, Región de Atacama. Adjunta documentación (Ingreso CMN N° 4390 del 29.06.2018).

Por su parte el Sr. Johnatan Alarcón Muñoz, paleontólogo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 01.07.2018, remite FSP para realizar prospección paleontológica en varias localidades en las que aflora la Formación Quebrada Monardez y otras áreas (Quebrada El Patón, Cerros Bravos, Quebrada Codoceo, Quebrada Tambería de Los Plátanos), en el marco del proyecto Anillo Fondecyt N° ACT172099 "New Data Sources on The Fossil Record and Evolution of Vertebrates (PIA Conicyt)", Región de Atacama. Adjunta documentación requerida (Ingreso CMN N° 4408 del 04.07.2018).



Se identifica que existe un área en sobreposición en caso de concederse ambos permisos.

Se acuerda informar a los investigadores que para continuar con la tramitación de los respectivos permisos, se solicita la entrega de una carta suscrita por ambas partes donde se exprese el compromiso de trabajo coordinado, y se indique explícitamente que no se interferirá con los objetos de estudio del otro equipo, o bien un arreglo de trabajo colaborativo para el área de interés común.

141. Por carta del 28.06.2018, la Srta. Carolina Morgado E., Presidenta de la Fundación Pumalín, informa sobre solicitud de la Dirección de Vialidad por re-encauzamiento de río en el SN Parque Pumalín, sector Puente El Bonito, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos. Adjunta minuta técnica de la Dirección de Vialidad, anexo fotográfico y Ord. CMN N° 2674 del 09.06.2018 (Ingreso CMN N° 4409 del 04.07.2018).

Se acuerda autorizar a la Dirección de Vialidad los trabajos de encauzamiento y retiro de material embancado en el río que cruza el Puente Bonito, ubicado en el km 182.900 de la ruta 7.

142. El Sr. Luis Felipe Opazo Mella, paleontólogo de invertebrados asociado a "The Florida Museum of Natural History" y especialista consultor asociado a Minera y exploraciones KGHM International, por correo electrónico del 18.05.2018 y del 04.07.2018, informa entrega de material audiovisual de orientación para las actividades que se desarrollan en las área de Operación de Minera KGHM, comuna Taltal, región de Antofagasta, solicita revisión y patrocinio del CMN (Ingresos CMN N° 3481 del 22.05.2018 y N° 4451 del 05.07.2018).

Se acuerda agradecer la iniciativa y otorgar patrocinio a la actividad. Se realizará una observación al guion del video respecto del concepto de reservas naturales.

143. Se informa que ante la ausencia de respuesta del paleontólogo Sr. Roberto Yury al Ord. CMN N° 2199 del 11.05.2018 sobre la ubicación de las piezas paleontológicas rescatadas en el marco del proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Central Hidroeléctrica Los Cóndores S/E Ancoa, y teniendo en consideración que ya no cuenta con el patrocinio de la empresa Consultora GeaAmbiental, a través de Ord. CMN N° 2603 del 18.06.2018 se revocó el permiso de prospección paleontológica otorgado previamente.

Además y debido a que no se entregaron las piezas paleontológicas en el plazo estipulado, se están remitiendo los antecedentes a la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, para análisis e interposición de las acciones que fueren pertinentes por posible delito de apropiación de MN.



## GENERALES (Parte II)

144. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 25 de julio y 8 de agosto de 2018, a partir de las 15 horas, en el salón Ricardo Donoso del Archivo Nacional.

145. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El Consejero Francisco Cuadrado hace presente que hay dos entidades que deberían estar representadas en el CMN y que sus cupos se mantienen vacantes; consulta la situación del cupo del Colegio de Arqueólogos y de las asociaciones de barrios patrimoniales.

El Subsecretario responde que el proceso para la designación de la consejera representante del Colegio de Arqueólogos está en curso y que para la designación del consejero representante de las asociaciones de barrios se requiere la dictación de un Reglamento, el cual está en preparación; señala que se programará una exposición sobre la materia para una próxima sesión.

Se cierra la sesión a las 20:30 horas.

Santiago, miércoles 11 de julio 2018.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE  
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. Por carta de junio la Sra. Ana M. Vega, arquitecto, solicita autorización para la regularización del inmueble en calle Dos Norte N° 651 ex 750, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, documentos (Ingreso CMN N° 4174 del 21-06-2018).
2. Por carta del 21-06-2018, el Sr. Marcelo Alarcón, arquitecto, responde Ord. CMN N° 2013/18, con observaciones a intervención en el local N° 179 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; incluye además EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4181 del 21-06-2018).
3. Por carta del 22-06-2018 el Sr. David Rosales responde Ord. CMN N° 2515/18, que remite observaciones a la intervención realizada en Tupper N° 2103, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; incluye descripción y planimetría (Ingreso CMN N° 4229 del 22-06-2018).
4. Por cartas de junio el Sr. Dino Bozzi, arquitecto, solicita autorización para el anteproyecto y el proyecto de consolidación estructural del Pabellón Errázuriz, del MH Pabellón Valentín Errazuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 4232 y 4233 del 25-06-2018).
5. Por carta de junio la Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecta, solicita autorización para construcción de obra nueva en Ramón Freire N° 365, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; incluye CIP, respaldo digital, memoria explicativa, planimetría (Ingreso CMN N° 4241 del 25-06-2018).
6. Por Ord. N° 789 del 22-06-2018 el Sr. Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, solicita autorización para proyecto "Restauración Monumento Histórico Liceo Neandro Schilling", en la comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuyo anteproyecto se autorizó con el Ord. N° 1857/16. Incluye respaldo digital, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 4256 del 25-06-2018).



7. Por Ord. N° 791 del 22-06-2018 el Sr. Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, solicita autorización para el proyecto "Restauración Iglesia de la Virgen del Carmen de Chillán, MH de la comuna de Chillán, Región de Ñuble; incluye respaldo digital, memoria, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 4257 del 25-06-2018).

8. Por correo electrónico del 23-06-2018 el Sr. Miguel A. Díaz denuncia el mal estado en que se encuentra el piso de baldosas en una de las dependencias de la Oficina Salitrera Santiago Humberstone (MH); adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 4260 del 26-06-2018).

9. Por correo electrónico del Sr. Mario Velásquez Rivero, Vicepresidente, se recibe carta del 25-06-2018 del Sr. Freddy Legua, Presidente de la Corporación para la conservación de la cultura Chuquicamata, con denuncia sobre el incendio del MH Casa 2000 del Campamento de Chuquicamata; incluyen bibliografía y fotografías (Ingreso CMN N° 4263 del 26-09-2018).

10. Por Ord. N° 994 del 26-06-2018 el Sr. Alexander Pérez, Director del Servicio de Salud Metropolitano Central, solicita autorización para la regularización de electricidad y climatización de la Urgencia Infantil - Maternidad del Hospital San Borja Arriarán, en Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; incluye EETT, memoria, planimetría (Ingreso CMN N° 4266 del 26-06-2018).

El Sr. Ramiro Díaz, arquitecto, por cartas del 26.06.2018, ingresadas todas esa misma fecha, solicita autorización para la regularización de inmuebles en la calle San Pedro de la Villa Puerto Nuevo, en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; incluye en cada caso CIP, EETT, descripción, planimetría y fotografías:

11. N° 1278, Manzana G, Lote 4 (Ingreso CMN N° 4270).
12. N° 982, Manzana M, Lote 11 (Ingreso CMN N° 4271).
13. N° 1043, Manzana F, Lote 9, (Ingreso CMN N° 4272).
14. N° 917, Manzana E, Lote 3 (Ingreso CMN N° 4273).
15. N° 835, Manzana C, Lote 3 (Ingreso CMN N° 4274).

16. Se recibieron denuncias de intervenciones sin autorización del CMN en el MH Casa Consistorial de Conchalí, Ex casa patronal de la Chacra Lo Negrete, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, por correos electrónicos del 22-06-2018 de la Sra. Carolina Muñoz, que incluye formulario de denuncia (Ingreso CMN N° 4231 del 25-06-2018) y del Consejo Vecinal de Desarrollo La Palmilla (Ingreso CMN N° 4277 del 26-06-2018). Esta última entidad complementó luego su



solicitud de inspección del bien informando que el 03.07.2018 hubo un incendio en él (correo electrónico del 06.07.2018, Ingreso CMN N° 4473).

17. Por correo electrónico del 26-06-2018, se recibe denuncia por el cambio de las botoneras de bronce de los ascensores del Edificio Portal Fernández Concha, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4278 del 26-06-2018).

18. Por carta sin fecha la Sra. Jacqueline Muñoz, arquitecto, solicita autorización para la regularización de la obra realizada en Sitio N° 89-B, vivienda Cristhian De La Piedra, en la ZT Pueblo de Chiuchiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4281 del 26-06-2018).

19. Por carta de junio la Sra. Daniela Chulack, arquitecto, responde Ord. N° 6087/17, que remite observaciones al anteproyecto "Paseo Peatonal Baldomero Flores", en la ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, documentos (Ingreso CMN N° 4292 del 26-06-2018).

20. Por Ord. N° 121 del 22-06-2018 el Sr. Fernando Vallejo, Director de Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago, solicita autorización para la instalación en forma temporal del eslogan e icono visual de la comuna de Santiago, "STGO", en la Plaza de Armas de la comuna de Santiago, ZT (Ingreso CMN N° 4298 del 27-06-2018).

21. Por carta N° 186 del 18-06-2018 el Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, solicita autorización para la instalación de obras transitorias informativas y artísticas en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta descripción y fotos (Ingreso CMN N° 4299 del 27-06-2018).

22. Por carta del 18-06-2018 el Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, solicita autorización para proyecto de intervención de arbolado en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4300 del 27-06-2018).

23. Por carta del 27-06-2018 el Sr. Rodrigo Cortés, arquitecto, solicita autorización para proyecto de remodelación y rehabilitación del inmueble en Jorge Matte Gormaz N° 2016, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, descripción, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4307 del 27-06-2018).



24. Por carta sin fecha el Sr. Carlos Salaya, arquitecto, responde Ord. CMN N° 4278/16, que reitera observaciones al anteproyecto de obra nueva en Estado N° 302, en la ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4309 del 27-06-2018).
25. Por Ord. N° 98 del 27-06-2018 el Sr. Cesar Rodríguez, Director de la Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Santiago, solicita autorización para proyecto de remodelación en torno al MH Mercado Central de Santiago; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4315 del 27-06-2018).
26. Por carta de junio el Sr. Ernesto Del Pino, arquitecto, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle El Caleuche s/n Lote 1-1-1, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías, documentos (Ingreso CMN N° 4330 del 28-06-2018).
27. El Sr. Konstantino Paterakis, propietario, por carta de junio responde Ord. N° 682/18, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares a la intervención realizada en Pedro León Ugalde N° 1471, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografía, planimetría (Ingreso CMN N° 4333 del 28-06-2018).
28. Por carta sin fecha el Sr. Konstantino Paterakis, propietario, solicita autorización para proyecto de intervención interior del inmueble en Pedro León Ugalde N° 1690, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, planimetría, documentos (Ingreso CMN N° 4332 del 28-06-2018).
29. Por Ord. N° 1752 del 27-06-2018 el Sr. Felipe Sandoval, Gerente de proyecto, remite informe 6 T1 "Desarrollo de Anteproyecto Eje Urbano Alameda Providencia, Tramo 1"; incluye respaldo digital (Ingreso CMN N° 4340 del 28-06-2018).
30. Por carta de junio el Sr. Maximiliano Avilés, arquitecto, solicita autorización para la regularización del inmueble en calle Vicente Huidobro N° 253 (ex 93), ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; incluye CIP, EETT, informes, fotografías, documentos, planimetría (Ingreso CMN N° 4341 del 28-06-2018).



31. Por Ord. N° 39 del 28-06-2018 el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Subdirector de Patrimonio de la SECPLA de la Ilustre Municipalidad de Santiago, responde a observaciones del Ord. CMN N° 2085 del 02.05.2018, en relación al proyecto "Museo de Santiago y Casa Colorada", MH en Merced N° 860, comuna de Santiago, Región Metropolitana; incluye memoria explicativa, fotos, planimetría, EETT (Ingreso CMN N° 4344 del 29-06-2018).
32. Por carta del 28-06-2018 el Sr. Alejandro Vargas, arquitecto, solicita autorización para el proyecto en el Edificio Consistorial La Serena, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; incluye CIP, EETT, memoria, planimetría, informe (Ingreso CMN N° 4346 del 29-06-2018).
33. El Sr. Jorge Pérez, arquitecto, por carta de junio responde el Ord. N° 1459/18, con observaciones a propuesta de intervención en Av. Ricardo Cumming N° 453, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4380 del 29-06-2018).
34. La Sra. María Soledad Palma, arquitecto, por carta del 29.06.2018, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Pasaje Zenteno N° 641, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría, documentos (Ingreso CMN N° 4384 del 29-06-2018).
35. Por carta del 29-06-2018 el Sr. Claudio Barrera, arquitecto, solicita autorización para proyecto de intervención en el inmueble de Av. Matta N° 310, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, documentos (Ingreso CMN N° 4385 del 29-06-2018).
36. El Sr. Konstantino Paterakis, por carta de julio, responde Ord. N° 826/18, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares a la intervención realizada en Rogelio Ugarte N° 1321, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; incluye respaldo digital, memoria, planimetría, fotografías (Ingreso CMN N° 4395 del 03-07-2018).
37. Por Ord. N° 600 del 29-06-2018 el Sr. Adolfo Quiroz, Director Regional DAMOP Región de Los Ríos, solicita pronunciamiento sobre criterios de intervención del proyecto de reconstrucción y puesta en valor Centro Cultural Casa Furniel, MH de la comuna de Río Bueno (Ingreso CMN N° 4398 del 03-07-2018).



38. Por carta de julio el Sr. Martín Schmidt, arquitecto, responde ord. N° 1730/18, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en República N° 220 y 236, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; incluye CIP, EETT, planimetría, fotografías (Ingreso CMN N° 4400 del 04-07-2018).

39. Por Ord. N° 716 del 25-06-2018 el Sr. David Muñoz, Alcalde de Curicó, solicita información sobre los proyectos de la ZT de la ciudad de Curicó, por la modificación del actual PRC (Ingreso CMN N° 4406 del 04-07-2018).

40. Por carta del 29-06-2018 el Sr. José Martínez Zugarramurdi, Gerente General de la Bolsa de Comercio de Santiago, remite el Plan Rector del MH Edificio de la Bolsa de Comercio, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4425 del 04-07-2018).

41. Por Ord. N° 116 del 04-07-2018, la Sra. Xenia Barraza Ortiz, Subdirectora de Gestión de Vivienda Entidad Patrocinada Rol N° 25 I. Municipalidad de Santiago, solicita autorización para proyecto de mantención del condominio Comunidad Zenteno Condor, en Cóndor N° 1155, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; incluye respaldo digital, CIP, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 4428 del 04-07-2018).

42. Por carta del 03-07-2018 el Sr. Mauricio Johnson, Gerente General H y C S.A., solicita orientación sobre medida de mitigación vial en cruce Camino a Batuco con Camino Santa Rosa, que afecta a parte del MH Capilla Nuestra Señora del Trabajo, en la comuna de Lampa; incluye plano (Ingreso CMN N° 4429 del 04-07-2018).

43. Por carta de junio el Sr. Carlos Berrios, arquitecto, solicita autorización para letrero del Banco Scotiabank en Monjitas N° 860, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; incluye CIP, EETT, propuesta (Ingreso CMN N° 4430 del 04-07-2018).

44. Por carta del 03-07-2018 el Sr. Juan C. Guerrero, arquitecto, solicita autorización para el proyecto de reparación, reconstrucción y ampliación del inmueble en Tocornal N° 1502, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; incluye CIP, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 4459 del 05-07-2018).



45. Por carta de junio el Sr. Danilo Ciolina, arquitecto, solicita autorización para proyecto de recuperación y construcción de nuevos espacios del inmueble en Dieciocho N° 370, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; incluye respaldo digital, CIP, EETT, memoria, planimetría, documentos (Ingreso CMN N° 4467 del 05-07-2018).

46. Por carta del 05-07-2018 la Sra. Lucy Waldetruder solicita autorización para el proyecto de intervención interior del inmueble en Amazonas N° 675, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; incluye CIP, EETT, descripción, planimetría, documentos (Ingreso CMN N° 4468 del 05-07-2018).

47. El Sr. Mario Valenzuela, arquitecto, responde Ord. N° 1520/18, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en calle Centenario N° 114, ZT Sector que rodea la Plaza de Armas y adyacentes del Pueblo de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; envía EETT, memoria de cálculo, planimetría (Ingreso CMN N° 4480 del 06-07-2018).

#### *Comisión de Patrimonio Arqueológico*

48. El Sr. Dhirodatta Vila Caviedes, mediante correo electrónico del 13.06.2018, consulta por la protección de los materiales arqueológicos del Proyecto By Pass Castro, Chiloé (Ingreso CMN N° 4189 del 22-06-2018).

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

49. Memo N° 267 del 19.06.2018, con carta del 15.06.2018 del Sr. Juan Guillermo Torres Fuentealba, abogado de Compañía Minera Pargo Minerals SPA, quien solicita pronunciamiento de línea de base arqueológica en sector Pampa Camarones, comuna Camarones, que adjunta (Ingreso CMN N° 4205 del 22-06-2018).

50. Memos N° 269 y 270 del 19.06.2018, con cartas e informes de cierre de labores arqueológicas, remitida por el Sr. Patricio Rivera, Profesional Residente de Constructora FV S.A., en el marco del proyecto "Conservación Camino Básico Rutas A-27, A-163 y A-169, Por Sectores, Provincia de Arica" (Ingresos CMN N° 4206 y N° 4207 del 22-06-2018).

51. Memo N° 272 del 19.06.2018, con carta de la Sra. Lilian Briceño J., arqueóloga, e Informe de Monitoreo Arqueológico de mayo 2018, e Informe Final de Monitoreo Arqueológico, del proyecto "Construcción Mall Plaza Arica" (Ingreso CMN N° 4210 del 22-06-2018).



52. Memo N° 273 del 19.06.2018, con carta N° 1/2018 de la Sra. Claudia Laferte Llanos, Encargada de Calidad de Constructora Navarrete y Díaz Cumsille S.A., que solicita informar si existen vestigios arqueológicos en el área del proyecto "Mejoramiento Captación Villa Frontera y La Ponderosa, Comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 4211 del 22-06-2018).

53. Memo N° 274 del 19.06.2018, con carta del Sr. Aníbal Díaz González, sobre terreno fiscal en sector quebrada Las Lloillas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4212 del 22-06-2018).

54. Memo N° 280 del 27.06.2018, con Oficio N° 530 del 08.06.18 y Oficio N° 7 del 30.05.18, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, informando paralización de obras eléctricas en poblado de Chaca (Ingreso CMN N° 4359 del 29-06-2018).

55. El Sr. Héctor González Cortez, Universidad de Tarapacá, mediante Oficio N° 59 del 21.06.2018, solicita autorización de traslado y préstamo de pieza arqueológica que indica, de la colección del Museo Universidad de Tarapacá San Miguel de Azapa, que les ha sido solicitada por el Museo Chileno de Arte Precolombino para la exposición que señala (Ingreso CMN N° 4218 del 22-06-2018).

56. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de los Ríos, mediante correo electrónico del 25.06.2018, informa hallazgo arqueológico en Obra Aguas Décima (Ampliación Bodegas/Archivos/Oficinas), en propiedad en calle Arauco N° 434, Valdivia (Ingreso CMN N° 4289 del 26-06-2018).

57. El Sr. Mario Godoy Burgos, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., por carta SCRDA-OEE-914-18 del 26.06.2018, entregó informe ejecutivo del sitio arqueológico El Olivar en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena-Vallenar, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 4304 del 27-06-2018).

58. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante correo electrónico del 27.06.2018, remitió correo electrónico de la Srta. Jimena Jerez Bezenberger, del Museo de Sitio Castillo de Niebla, sobre antecedentes para el depósito de las piezas del Proyecto "Bahía Panguipulli" (Ingreso CMN N° 4311 del 27-06-2018).



59. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 824 del 27.06.2018, remitió FSA en el marco del proyecto "Restauración Iglesia San Antonio de Padua y Convento Franciscano", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4326 del 28.06.2018).
60. El Sr. Felipe Sánchez Aravena, Jefe Oficina Regional de la SMA de Atacama, en el marco de las actividades de fiscalización ambiental por denuncias ciudadanas ingresadas a esa Oficina Regional, mediante Ord. N° 134 del 27.06.2018, derivó para conocimiento y gestiones pertinentes, antecedentes de denuncia contra la Empresa VISOL Ltda. (Ingreso CMN N° 4342 del 28-06-2018).
61. El Sr. Fernando Medina González, Subcomisario BICRIM de la PDI Coquimbo, mediante correo electrónico del 28.06.2018, solicita información en relación a denuncia efectuada por el CMN a la Fiscalía de Coquimbo, relacionada con eventuales daños producidos a conchales en el sector Humedal de Pachingo, localidad de Tongoy (Ingreso CMN N° 4343 del 28-06-2018).
62. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, mediante correo electrónico del 28.06.2018, denunció daño con pintura en petroglifos en la localidad del Valle de Lasana, pueblo ubicado al interior de Calama (Ingreso CMN N° 4345 del 29-06-2018).
63. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) DAMOP, mediante Ord. N° 829 del 28.06.2018, solicitó apoyo del CMN para la iniciativa "Construcción Centro de Interpretación, Restauración y Puesta en Valor Pucará de Copaquilla", comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4350 del 29-06-2018).
64. El Sr. Francisco Walker M, de la Incubadora de Proyectos Públicos de la Escuela de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por correo electrónico del 28.06.2018 envió documento "Puesta en Valor del muro de albañilería. Rearmado para generar un nuevo espacio público con dimensión histórica en Campus Lo Contador, PUC" (Ingreso CMN N° 4352 del 29-06-2018).
65. El Sr. Pablo Mazo Traversi, mediante carta N° 673 del 06.06.2018, responde a Ord. CMN N°5250/2017 enviando antecedentes sobre hallazgos encontrados en el sector de Tubildad (Quemchi-Chiloé), al interior de una propiedad de Productos del Mar Ventisqueros S.A. (Ingreso CMN N° 4353 del 29-06-2018).



66. La Sra. Yenny Vega Hermosilla, Directora Regional de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 1543 del 28.06.2018, remitió informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Mejoramiento Rutas S/R T-981-U, Crucero-Entre Lagos, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 4356 del 29-06-2018).

67. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo de la OTR del CMN Región de Los Ríos, mediante correo electrónico del 29.06.2018, remitió el del Sr. Rodrigo Mera, quien envía denuncia por destrucción de MA con maquinaria pesada en el sector "Paillao Rugby-1" (Ingreso CMN N° 4366 del 29-06-2018).

68. La Sra. Alejandra Vidal Elgueta, arqueóloga, mediante correo electrónico del 26.06.2018, remite denuncia de intervenciones en quebrada de Quereo (Ingreso CMN N° 4367 del 29-06-2018).

69. La Sra. Karen Holmberg, mediante carta del 13.06.2018, informó que en el marco del proyecto National Geographic Grant N°185-C, los materiales arqueológicos obtenidos en las excavaciones serán enviados al Museo Regional de Ancud para su almacenamiento definitivo (Ingreso CMN N° 4368 del 29-06-2018).

La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN Región de Tarapacá, remite:

70. Memo N° 104 del 15.06.2018, con Ord. N° 628 del 11.06.18, del Sr. Miguel Ángel Quezada Torres, Intendente Regional de Tarapacá, con Informes de Monitoreo Arqueológico de marzo y abril 2018 del proyecto "Construcción red eléctrica comuna de Colchane" (Ingreso CMN N° 4369 del 29-06-2018).

71. Memo N° 108 del 27.06.2018 con Ord. N° 8587 de la Sra. Grace Greeven Frank, Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, con Informes de Monitoreo Arqueológicos de abril y mayo 2018 del proyecto "Construcción Alcantarillado Caleta Chanavayita" (Ingreso CMN N° 4373 del 29-06-2018).

72. Memo N° 110 del 27.06.2018, con carta del Sr. Julio Salamanca M., Director de la Revista Buceadores, quien en el marco de la postulación del proyecto "Naufragios de Tarapacá" al FONDART 2018, solicita mapa de los lugares patrimoniales subacuáticos protegidos que indica (Ingreso CMM N° 4375 del 29-06-2018).



73. Memo N° 111 del 27.06.2018, con Ord. N° 1800 de la Sra. Karina Berenguela A., Directora (S) SERVIU Región de Tarapacá, quien en el marco del proyecto "Construcción Par Vial Juan Martínez-Arturo Fernández" entrega Informe de Hallazgo Arqueológico (Ingreso CMN N° 4376 del 29-06-2018).
74. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, mediante carta del 27.06.2018, envió informes de inspección arqueológica del proyecto "Ampliación Cantera Maragaño, Puerto Williams, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", y Memoria Explicativa acerca del proyecto de explotación de áridos Maragaño (Ingreso CMN N° 4381 del 29-06-2018).
75. El Sr. Luis Felipe García Morales, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., mediante cartas N° 5077 del 25.06 y N° 5083 del 26.06.2018, remitió Informes de Monitoreo Mensual y Final del Sitio Pejerreyes 2 en el marco de las obras del proyecto "Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", que une las ciudades de La Serena y Ovalle (Ingresos CMN N° 4386 y 4387 del 29-06-2018).
76. La Sra. Estefanía Vidal Montero, mediante carta del 03.07.2018, solicitó autorización para intervención arqueológica consistente en la extracción de sedimentos en los sitios arqueológicos Guatacondo 1, Guatacondo 2, Guatacondo 4, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4411 del 04-07-2018).
77. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN Región de Los Lagos, mediante Memo N° 26 del 29.06.2018, envió informe de visita a terreno del día 23.06.18, por denuncia de daño a sitio arqueológico sector Pichiquillaípe, comuna de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 4412 del 04-07-2018).
78. El Sr. David Vargas Jelves, mediante correo electrónico del 03.07.2018, denunció que en el sector denominado Punta Puyai, la empresa Prohabit Ltda. está desarrollando proyectos inmobiliarios donde particulares están sacando restos óseos que han entregado al Museo de La Ligua, por lo que solicita paralización de obra (Ingreso CMN N° 4449 del 05-07-2018).
79. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, mediante carta del 04.07.2018, renunció a autorización otorgada a través de Ord. CMN N° 3634 del 21.10.16, correspondiente a recolección y rescate de los sitios D-53 y D-54, del proyecto "Conducción y Construcción Tranque Quillagua", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4450 del 05-07-2018).



80. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 30.05.2018, responde a Oficio CMN N° 2227 del 15-05-2018 en torno al tema "Informe de Análisis de Cerámica de Alta Temperatura" (Ingreso CMN N° 3685 del 31-05-2018).

81. El Sr. Wilson Reyes Araya, Consejero Nacional Indígena, mediante correo electrónico del 29.06.2018, remitió bases del concurso de proyecto habitacional del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la comuna de Calama "Bases concurso oferta Conjunto Habitacional Topater Sector Sur, Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4394 del 03-07-2018).

82. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico y carta del 29.06.2018, solicitó permiso para enviar al extranjero 5 muestras de carbón del sitio San Juan 1 para datación por C14 en el marco del proyecto Fondecyt 1170726 "Trayectorias Culturales y Sociales del poblamiento humano en el archipiélago de Chiloé: Cambios e interacción entre sociedades Cazadoras-Recolectoras y Agro-Alfareras en áreas Insulares durante el Holoceno Tardío", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4393 del 03-07 y N° 4422 del 04-07-2018).

83. El Sr. Hugo Villegas Marin, de la Dirección de Vialidad de la Región de Antofagasta, mediante carta del 29.06.2018, invitó a reunión de participación ciudadana, para el día 18 de Julio de 2018, a las 16:00 horas, en la sede de la Junta de Vecinos Paseo del Mar, ubicada en calle Barros Arana N° 1860, Tocopilla (Ingreso CMN N° 4466 del 05-07-2018).

84. El Sr. César Méndez Melgar, arqueólogo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, mediante correo electrónico del 05.07.2018, solicitó autorización para el envío de 37 muestras a un laboratorio en el extranjero para análisis especializados (fecha radiocarbónico), provenientes de los sitios intervenidos en los proyectos Fondecyt N° 1170408 "*A multi-scalar assessment of landscape use across a latitudinal band on the subtropical Andes of Chile throughout the Holocene (31° TO 32° S)*" y National Geographic Hj-150R-17 "*Assessing open-air localities as venues for the early peopling of Central Western Patagonia*" (Ingreso CMN N° 4457 del 05-07-2018).

85. El Sr. Ricardo Bordones, mediante correo electrónico del 28.06.2018, envió información sobre proceso de declaración del naufragio del Vapor Itata y solicita certificado de la categoría legal de monumento del Vapor Itata (Ingreso CMN N° 4458 del 05-07-2018).



*Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable**Evaluación Ambiental*

86. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) del SEA Región de O´Higgins, mediante Ord. N° 312 del 18.06.2018, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Embalse Santa Irene" (Ingresos CMN N° 4092 del 19.06.2018 y N° 4133 del 20.06.2018).

87. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 786 del 25.05.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Los Nogales" (Ingresos CMN N° 3678 del 31.05.2018 y N° 4106 del 19.06.2018).

88. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora del SEA Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 144 del 07.06.2018, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Continuidad Operacional Minera Zaldívar" (Ingreso CMN N° 4109 del 19.06.2018).

89. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) del SEA Región de O´Higgins, mediante Ord. N° 289 del 08.06.2018, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Geper S.A." (Ingreso CMN N° 4110 del 19.06.2018).

90. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 875 del 12.06.2018, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Habitacional Juan Pablo II" (Ingreso CMN N° 4111 del 19.06.2018).

91. El Sr. Cristián Andrés Lineros Luengo, Director (S) del SEA Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 90 del 13.06.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Aumento de Producción Planta Victoria" (Ingreso CMN N° 4112 del 19.06.2018).

92. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora (S) del SEA Región del Biobío, mediante Ord. N° 238 del 13.06.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Condominio Fuente de Piedra" (Ingreso CMN N° 4113 del 19.06.2018).



93. El Sr. Andrés León Riquelme, de la Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 180852 del 14.06.2018, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Producción de Sales Maricunga" (Ingreso CMN N° 4114 del 19.06.2018).
94. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora del SEA Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 154 del 20.06.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificaciones II - Minera Antucoya" (Ingreso CMN N° 4220 del 22.06.2018).
95. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora del SEA Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 159 del 20.06.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Desarrollo Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 4221 del 22.06.2018).
96. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) del SEA Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 216 del 20.06.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Minera Uva, Fase IV - V" (Ingreso CMN N° 4222 del 22.06.2018).
97. El Sr. Patricio Alejandro Meza Guerrero, Director (S) del SEA Región de Tarapacá, mediante Ord. N° 120 del 21.06.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bellavista" (Ingreso CMN N° 4223 del 22.06.2018).
98. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director del SEA Región del Maule, mediante Ord. N° 270 del 21.06.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Pachira" (Ingreso CMN N° 4224 del 22.06.2018).
99. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director del SEA Región del Maule, mediante Ord. N° 274 del 21.06.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nueva Central Solar fotovoltaica El Rosal" (Ingreso CMN N° 4225 del 22.06.2018).
100. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 926 del 21.06.2018, solicitó evaluar la DIA del Proyecto "Parque Fotovoltaico Fuster del Verano" (Ingreso CMN N° 4226 del 22.06.2018).
101. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 931 del 21.06.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Los Molinos" (Ingreso CMN N° 4227 del 22.06.2018).



102. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) del SEA Región de Atacama, mediante Ord. N° 90 del 13.06.2018, solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del "Proyecto Playa Verde" (Ingreso CMN N° 4348 del 29.06.2018).

### *Seguimiento Ambiental*

103. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de División de Proyectos de Extensión Metro S.A., por carta DPE 125 del 13.06.2018, remitió el Informe de Monitoreo de Asentamientos del proyecto "Línea 3: Obras de Accesos a Estación Universidad de Chile", semana del 04 al 10 de junio de 2018 (Ingreso CMN N° 4065 del 15.06.2018).

104. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de División de Proyectos de Extensión Metro S.A, por carta N° DPE- 131 del 14.06.2018, remitió el Informe Semanal de Monitoreo de Vibraciones del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile", semana del 01 al 10 de junio de 2018 (Ingreso CMN N° 4132 del 20.06.2018).

105. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de División de Proyectos de Extensión Metro S.A., mediante carta N° DPE - 134 del 19.06.2018, remitió el Informe Mensual del Monitoreo de MH e Inmuebles insertos en ZT cercanos a los piques y grietas, en el marco del proyecto "Línea 3- Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 4243 del 25.06.2018).

106. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, mediante Oficio CS-CMN-0068 del 18.06.2018, remitió el Informe de Campañas de Monitoreo de MH Semanales de Vibraciones y Asentamientos. Campaña N° 52 y 53 del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 4084 del 18.06.2018).

107. La Comunidad Indígena Aymará Cancosa, mediante carta del 28.05.2018, remitió Formulario de Denuncia por Afectación a Monumento Arqueológico por Compañía Minera Cerro Colorado en Sector Lagunillas, Laguna Camino Tropero al Sur, comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3737 del 01.06.2018).



108. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, Gerente General Earth Archaeological Consultora Estudios Patrimoniales Spa, mediante carta del 19.06.2018, remitió solicitud de autorización para recolección superficial en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Almeyda" (Ingreso CMN N° 4125 del 19.06.2018).
109. El Sr. Rodrigo Valenzuela Güell, Gerente de Proyectos Grupo Pasmarr, mediante correo electrónico del 20.06.2018, remitió carta de respuesta a Ord. CMN N° 2564-18, de Inmobiliaria Magallanes SpA, sobre pronunciamiento con observaciones respecto al Informe Consolidado de Rescates Arqueológicos Etapa 1 y 2 y su Adenda, en el marco del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN N° 4164 del 21.06.2018).
110. El Sr. José Francisco Blanco Jara, Arqueólogo, mediante carta del 21.06.2018, responde a Ord. CMN N° 2563-18, en el marco del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", remitiendo solicitud de permiso de excavación (Ingreso CMN N° 4255 del 25.06.2018).
111. La Sra. Erika Cortés Castro, Gerencia de Asuntos Comunitarios y Sustentabilidad Codelco Chile División Chuquicamata, mediante correo electrónico del 20.06.2018, remitió carta GACS-DN N° 200, la cual complementa respuesta a Ord. CMN N° 1571-18, respecto a afectación de MA en sector Quetena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4144 del 20.06.2018).
112. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por carta del 20.06.2018, remitió Levantamiento Topográfico e Informe Arqueológico de Rasgo Lineal MSPTYV01, registrado en el monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Minerales Primarios Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4139 del 20.06.2018).
113. El Sr. Agustín Llagostera, Doctor en Antropología y Arqueología, mediante correo electrónico del 19.06.2018, remitió el Informe Final arqueológico de la recolección superficial de 133 hallazgos y/o eventos de talla aislados, ubicados en el área buffer de las obras y actividades de la "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4103 del 19.06.2018).
114. El Sr. Ignacio Alarcón Sepúlveda, arquitecto de Inmobiliaria Paz SpA, mediante carta del 31.05.2018, remitió programa y contenidos de difusión arqueológica del proyecto "López de Alcázar", desarrollado por Inmobiliaria Paz SpA. Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3705 del 31.05.2018).



115. El Sr. Benjamín Huerta, arqueólogo de la empresa SEDNA SpA, mediante carta del 23.05.2018, presenta solicitud de permiso de intervención arqueológica a través de pozos de sondeo en el área del proyecto inmobiliario "Santa Luisa", comuna de Quilicura (Ingreso CMN N° 3732 del 01.06.2018).
116. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, mediante carta del 01.06.2018, remitió el Informe Ejecutivo de Segunda Etapa del proyecto "Ampliación Data Center Param Inversiones y Servicios Dataluna Ltda. Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3747 del 01.06.2018).
117. El Sr. Christian García Pérez, arqueólogo, mediante carta del 21.06.2018, remitió solicitud para desarrollar trabajos de rescate arqueológico en los sitios N° 1 (Casa de Piedra La Punilla) y N° 6 (Pasarela del Inglés), en el marco del proyecto "Embalse Punilla", de Soc. Concesionaria Aguas de Punilla S.A., Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4176 del 21.06.2018).
118. El Sr. Dylan Alexander Rudney, Representante Legal Samantha Solar Spa, mediante carta del 15.06.2018, remitió la solicitud de Permiso de Excavación Arqueológica, en el área de emplazamiento del proyecto "Chicauma del Verano", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4033 del 15.06.2018).
119. El Sr. Cristián Pérez A., Ingeniero Residente Consorcio Valle Hermoso, mediante carta CVH-EXT-40 del 24.05.2018, responde a denuncia por afectación a Monumentos Arqueológicos, sobre hallazgo no previsto, en el marco del proyecto "CO-EHV-01,1 Construcción Embalse Valle Hermoso, Combarbalá, Región de Coquimbo, Segundo Llamado" (Ingreso CMN N° 3642 del 30.05.2018).
120. El Sr. José Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, mediante carta del 28.05.2018, remitió la solicitud de permiso para caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo, en el sector denominado Botadero N° 2, específicamente en el lugar de hallazgo arqueológico HA-01-B2 del proyecto "DIA Modificación de RCA Embalse de Regadío Las Palmas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3644 del 30.05.2018).
121. La Sra. Paulina Acuña Leyton, arqueóloga y asesora Empresa INERCO, mediante carta del 07.06.2018, informa que realizará una Línea de Base del componente ambiental "Patrimonio Cultural Marítimo" del proyecto "Copiaport-E", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3860 del 07.06.2018).



122. La Sra. Cecilia Mancilla, Jefe de Proyecto Gestión Ambiental Consultores GAC, mediante carta del 05.06.2018, remitió actualización de Formulario de Intervenciones Arqueológicas, para la recolección de las concentraciones líticas en el marco del proyecto "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial", de la empresa CAITAN SPA., en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3790 del 05.06.2018).

#### *Comisión de Patrimonio Histórico*

123. El Sr. Sebastián Araya Yáñez, de Creando Sueños, mediante correos electrónicos del 22 y del 24.06.2018, que adjunta fotografías, solicita autorización para la instalación de una placa recordatoria en la residencia presidencial de calle Tomás Moro, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago (Ingresos CMN N° 4191 del 22.06.2018 y N° 4242 del 25.06.2018)

124. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de Biobío, mediante Memo N° 44 del 26.06.2018, remite denuncia de supuestas irregularidades en el proyecto de conservación del MH Mural Historia de Concepción de Gregorio de la Fuente, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4301 del 27.06.2018).

#### *Comisión de Patrimonio Natural*

125. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Secretaria Comisión de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso, a través de Ord N°204 DE 08.06.2018 solicita informar sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "Mejoramiento Camino Costero Reñaca-Concón", por eventual afectación en SN (Ingreso CMN N° 3960 del 12.06.2018).

126. La Sra. Carolina Herrera Herrera, comisario jefa de la Bidema de Valdivia de la PDI, por Ord. N° 387 del 27.06.2018, en relación al Oficio N° 1892 de la Fiscalía Local de Talcahuano, por causa RUC N° 1710057180-3 por hechos ocurridos en Caleta Alto del Rey, Hualpén, solicita plano oficial del SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4379 del 29.06.2018). Por su parte el Sr. James Argo Chávez, Seremi del Ministerio de Bienes Nacionales, deriva requerimiento de la Bidema de Valdivia de la PDI, realizado por Ord. N° 386, que pide también el plano en el mismo marco (Ingreso CMN N° 4452 del 05.07.2018).

127. El Sr. Ignacio Mir Hernández, en representación del proyecto Terminal Gas Caldera, por carta del 03.07.2018 informa patrocinio al paleontólogo Sr. Mario Suárez para la realización de excavaciones paleontológicas (4 calicatas), con el fin de caracterizar con mayor detalle el contexto paleontológico y geológico existente en el área del proyecto en la comuna de Caldera, Región de Atacama; adjunta FSP y CD (Ingreso CMN N° 2419 del 09.04.2018).

